

PROSPECTO DEFINITIVO

Los valores objeto del presente Prospecto Preliminar no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos que la Ley del Mercado de Valores. El presente Prospecto Preliminar no constituye una oferta de venta de los valores descritos.

Asimismo, manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto Preliminar y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la Emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.



PROSPECTO DE COLOCACIÓN

CON BASE EN EL PROGRAMA DUAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES ESTABLECIDO POR:



CORPORATIVO GBM, S.A.B. DE C.V.

POR UN MONTO DE HASTA:

\$7,500'000,000.00 (SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIs O DÓLARES MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CARÁCTER REVOLVENTE

Denominación de Emisora:	Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	GBM
Tipo de oferta:	Pública primaria nacional o global.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo.
Monto total del Programa:	Hasta \$7,500'000,000.00 (Siete mil quinientos millones de pesos 00/100 M. N.) o su equivalente en UDIs o dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América (en adelante "DÓLARES"), con carácter revolvente, con las limitaciones que se señalan en el presente Prospecto, en el Aviso, en el Título, así como en su caso en el Suplemento Informativo.
Número de Certificados Bursátiles :	Hasta 75'000,000 de Certificados Bursátiles.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de su autorización, plazo durante el cual se podrán realizar diversas emisiones, pudiendo éstas exceder del plazo del Programa.
Vigencia de cada emisión:	Para los certificados Bursátiles de Corto Plazo, de 7 (siete) a 360 (trescientos sesenta) días, contados a partir de su fecha de emisión. En el caso de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, de 360 (trescientos sesenta) a 10800 (diez mil ochocientos) días naturales lo que equivale de 1 a 30 años, contados a partir de su fecha de emisión.
Calificación otorgada:	<p>Para las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo al amparo del Programa, la calificación únicamente se referirá al Programa, por lo que la calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. F1+(mex) significa una alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.</p> <p>HR Ratings asignó la calificación de largo plazo de HR AA+ con Perspectiva Estable y de Corto Plazo de HR+1 a Corporativo GBM. Dicha calificación se debe a los adecuados niveles de solvencia de la Emisora, los cuales se deben a la constante generación de utilidades netas en los últimos periodos. Lo anterior, derivado de una mezcla de ingresos estables a través de comisiones percibidas por administración de portafolios e ingresos por intermediación, con lo cual, la rentabilidad de la Emisora se mantiene en rangos de fortaleza. Asimismo la Emisora mantiene una adecuada posición de liquidez, dada su posición en valores con adecuada bursatilidad y una adecuada gestión de sus pasivos.</p> <p>Las calificaciones otorgadas no constituyen una recomendación de inversión, las mismas pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadora de valores de que se trate.</p>
Asignación:	Los Certificados Bursátiles tanto Corto como de Largo Plazo, se asignarán mediante un proceso de construcción de libro.
Forma de operación:	A rendimiento.

Denominación:	Pesos, moneda nacional o en UDIS o dólares.
Valor Nominal y Precio de Colocación:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), 100 (cien) UDIS o \$100.00 (cien dólares 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América).
Tasa de Interés:	Será la que el Emisor determine para cada emisión y la fórmula para su cálculo se indicará en el cuerpo del Título del Certificado Bursátil respectivo, en el Aviso y en su caso en el Suplemento Informativo.
Pago de intereses:	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo se liquidarán, en las fechas señaladas en el Calendario de Pagos de Intereses establecido en el título respectivo, o si la fecha de pago de intereses es día inhábil, el pago se efectuará el día hábil siguiente en las oficinas de S. D. Indeval Institución Para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F. o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso de cambiar el domicilio de sus oficinas, a través de transferencia electrónica, al intermediario correspondiente. En el entendido que la duración de los Periodos de Intereses no se verá modificada en caso de que el pago de intereses deba recorrerse al día hábil inmediato siguiente cuando el fin del Periodo de Intereses se presente en un día inhábil.</p> <p>UDI, se pagará en moneda nacional</p> <p>DÓLARES se pagará en moneda nacional al tipo de cambio publicado en el Banco de México un día hábil bancario anterior a la fecha de pago correspondiente.</p>
Intereses Moratorios:	Los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo podrán devengar intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago de los intereses, de acuerdo a lo señalado en el Título, en el Aviso y en su caso, en el Suplemento respectivo.
Régimen Fiscal:	La tasa de retención del Impuesto sobre la renta aplicable, respecto de los intereses pagados conforme a los certificados bursátiles tanto de corto como de largo plazo se encuentra sujeta a: (i) Para las Personas Físicas y Morales residentes en México, a lo previsto en los artículos 18, 135 y 54 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, respectivamente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los certificados bursátiles tanto de Corto como de largo plazo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal podrá ser modificado durante la vigencia de la emisión.
Destino de los recursos:	Los recursos que se obtengan con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo, se utilizarán para capital de trabajo y sustitución de pasivos de la Emisora y/o sus subsidiarias, así como capitalización de estas últimas por parte de la Emisora.
Gastos relacionados con el Programa:	<p>\$524,684.02 (quinientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), los principales gastos relacionados con el Programa incurridos hasta el momento son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Estudio y Trámite del Programa ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la cantidad de \$19,797.00 (Diecinueve mil setecientos noventa y siete pesos 00/100). (ii) Estudio y trámite de la emisión ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$19,613.65 (diecinueve mil seiscientos trece pesos 65/100 M.N.), incluye IVA. (iii) Gastos de emisión de Calificación de la Emisión por parte de Fitch México, S.A. de C.V. \$307,475.05 (trescientos siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 05/100 M.N.) y por parte de HR Ratings de México S.A. de C.V. \$142,798.32 (ciento cuarenta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N.), incluye IVA. (iv) Gastos por la emisión de la Opinión Legal \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. <p>Los gastos anteriores fueron cubiertos con recursos propios de la Emisora. Los gastos por colocación de cada emisión serán pagados con los recursos obtenidos en la misma.</p>
Garantía:	Las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo podrán ser quirografarias, es decir, no cuentan con una garantía específica sino que la Emisora responde de la misma con todo su patrimonio. No obstante lo anterior, la Emisora podrá establecer, en cada emisión, el mecanismo de garantía, así como el procedimiento de ejecución que estime necesario, los cuales, se establecerán en el aviso y/o suplemento respectivo.
Forma y lugar de pago:	Los intereses ordinarios y el principal se pagarán, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de Indeval, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc

C. P. 06500, México, D. F. o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso de cambiar el domicilio de sus oficinas, contra entrega de las constancias que para tales efectos emita Indeval, o en su caso, contra la entrega del Título. Tratándose del pago de intereses moratorios, estos serán cubiertos por la Emisora en las oficinas del Representante Común (según dicho término se define más adelante), ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F., o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas a más tardar a las 11:00 horas del día que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el día hábil siguiente.

En caso de que el pago de principal no sea cubierto en su totalidad en la Fecha de Vencimiento (según dicho término se define en el Aviso respectivo), de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no será responsable de entregar el mismo, asimismo, no estará obligado a su entrega, hasta que dicho pago sea íntegramente cubierto.

Amortización anticipada:	La Emisora tendrá el derecho de pagar anticipadamente de forma total o parcial los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo, sin que en tal caso se encuentre obligada a pagar a los Tenedores prima alguna sobre el valor nominal o en su caso sobre el valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo, de acuerdo a lo estipulado en el Aviso, en el Título y en su caso, en el Suplemento respectivo.
Recompra de Certificados Bursátiles:	El Emisor podrá llevar a cabo, considerando, entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles tanto de corto como de largo plazo, emitidos al amparo de este Programa, de conformidad con lo señalado en el presente Prospecto, en el Aviso, en el Título y en su caso, en el Suplemento respectivo. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.
Recolocación de los Certificados Bursátiles:	El Emisor podrá recolocar los certificados recomprados en cualquier momento, siguiendo la mecánica establecida en el presente Prospecto, en el Aviso, en el Título y en su caso, en el Suplemento respectivo. Las recolocaciones se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.
Causas de vencimiento anticipado:	Los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo se darán por vencidos anticipadamente de manera automática en los casos señalados en el presente Prospecto, en el Aviso, en el Título y en su caso, en el Suplemento respectivo.
Obligaciones de dar, hacer o no hacer de la Emisora frente a los tenedores:	Las obligaciones de dar, hacer o no hacer de la Emisora, son las que se establecen en el texto del Título de los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo, y en su caso, en el Suplemento respectivo.
Posibles Adquirentes:	Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Depositario:	S.D. Indeval Institución Para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Intermediario Colocador:	GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero.

Factor de Riesgo. Toda vez que el Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo consorcio, sus intereses pueden diferir de los que tengan los inversionistas. Asimismo el Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles, sin que en tal caso se encuentre obligada a pagar a los Tenedores prima alguna sobre el valor nominal o en su caso sobre el valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles, de acuerdo al procedimiento establecido en el presente Prospecto, en el Aviso y en el Título respectivo. Por otra parte, el capital social del Emisor, se encuentra invertido en valores de renta variable cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., que corresponden a la categoría de baja y mínima bursatilidad. Los certificados bursátiles podrán estar denominados en moneda extranjera, considerando que en caso de no contratar un Agente Cambiario, quizás el tipo de cambio no sea favorable para los tenedores, así como la posibilidad de no contar con una cuenta en dicha moneda. Igualmente, manifestamos que a la fecha de presentación de este prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones



Intermediario Colocador



La inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de Programa que se describe en el presente Prospecto fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio número 153/5804/2015 de fecha 9 de octubre de 2015. Los Certificados Bursátiles de Corto plazo se encuentran inscritos bajo el número 2026-4.19-2015-005, en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La Inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto de Colocación, ni en su caso, en el Suplemento, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Prospecto a disposición con el intermediario colocador y en las siguientes direcciones de Internet: www.cnbv.gob.mx, www.bmv.com.mx y www.gbm.com.mx

México, D.F., a 12 de octubre de 2015. Autorización para la publicación C.N.B.V. 153/5804/2015 de fecha 9 de octubre de 2015.

Esta hoja se dejó en blanco intencionalmente

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

ÍNDICE DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN	PÁGINA DEL PROSPECTO	Página del Índice del Reporte Anual 2014
1) INFORMACION GENERAL	7	
a) Glosario de términos y definiciones <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	7	
b) Resumen ejecutivo <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	7	Página 15 del Índice del Reporte Anual 2014
c) Factores de riesgo <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	7	Página 21 del Índice del Reporte Anual 2014
d) Otros valores	9	Página 25 del Índice del Reporte Anual 2014
e) Documentos de carácter público	9	
	10	
2) EL PROGRAMA		
a) Características del Programa	10	
b) Destino de los fondos	14	
c) Plan de distribución	14	
d) Gastos relacionados con el Programa	14	
e) Estructura de capital después de la oferta	14	
f) Funciones del representante común, en su caso	16	
g) Nombres de personas con participación relevante en la oferta	18	
3) LA EMISORA <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y actualizado el 5 de junio de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	19	Página 28 del Índice del Reporte Anual 2014
a) Historia y desarrollo de la emisora <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y actualizado el 5 de junio de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	19	Página 28 del Índice del Reporte Anual 2014
b) Descripción del negocio i) Actividad principal ii) Canales de distribución iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos iv) Principales clientes v) Legislación aplicable y situación tributaria vi) Recursos humanos vii) Desempeño ambiental viii) Información del mercado ix) Estructura corporativa x) Descripción de los principales activos xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales xii) Acciones representativas del capital social xiii) Dividendos <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y actualizado el 5 de junio de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	19	Página 34-49 del Índice del Reporte Anual 2014

4) INFORMACION FINANCIERA <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora.</i>	20	Página 49 del Índice del Reporte Anual 2014
a) Información financiera seleccionada <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora.</i>	20	Página 49 del Índice del Reporte Anual 2014
b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora.</i>	20	Página 54 del Índice del Reporte Anual 2014
c) Informe de créditos relevantes <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora.</i>	20	Página 55 del Índice del Reporte Anual 2014
d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora i) Resultados de la operación ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital iii) Control interno <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora.</i>	20	Página 55-65 del Índice del Reporte Anual 2014
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora.</i>	20	Página 65 del Índice del Reporte Anual 2014
5) ADMINISTRACION <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	21	Página 66 del Índice del Reporte Anual 2014
a) Auditores externos <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	21	Página 66 del Índice del Reporte Anual 2014
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	21	Página 66 del Índice del Reporte Anual 2014
c) Administradores y accionistas <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	21	Página 66 del Índice del Reporte Anual 2014
d) Estatutos sociales y otros convenios <i>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</i>	21	Página 82 del Índice del Reporte Anual 2014
e) Otras prácticas de gobierno corporativo		Página 92 del Índice del Reporte Anual 2014

<p>Información incorporada por referencia al Reporte Anual presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015, el cual puede ser consultado página de la BMV y de la Emisora.</p>		
<p>7) PERSONAS RESPONSABLES</p>	<p>23</p>	
<p>8) ANEXOS que son parte integrante del Prospecto</p>	<p>27</p>	
<p>a) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y trimestrales al 30 de junio de 2015. Estos documentos se incorporan por referencia: Los Reportes Anuales correspondiente a los ejercicios de 2012, 2013 y 2014, entregados a la CNBV y a la BMV el 30 de abril de 2013, el 30 de abril de 2014 (se reenvió el 15 de noviembre) y el 30 de abril de 2015 (reenviado el 22 de junio por correcciones solicitadas por la CNBV), respectivamente podrá ser consultado en las siguientes páginas web:</p> <p>http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_453912_2012_1.pdf http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_523713_2013_1.pdf http://www.bmv.com.mx/docs-pub/infoanua/infoanua_605020_2014_1.pdf</p> <p>**El reporte correspondiente al segundo trimestre de 2015, fue entregado a la CNBV y a la BMV el 24 de julio de 2015, y podrá consultarse en la siguiente página web:</p> <p>http://www.bmv.com.mx/docs-pub/infinct/infinct_611693_2015-02_1.pdf</p> <p>**Por lo que respecta al Reporte sobre la posición de instrumentos derivados correspondiente al segundo trimestre 2015, éste fue entregado a la BMV el 24 de julio de 2015 y se puede consultar en la siguiente página web:</p> <p>http://www.bmv.com.mx/docs-pub/infinct/infinct_611693_2015-02_1.pdf</p> <p>Así mismo, podrán consultarse en la página de la emisora:</p> <p>http://gbmadministracion.gbm.com.mx/Pdfs/InformeAnual2012.pdf http://gbmadministracion.gbm.com.mx/Pdfs/informe-anual-2013.pdf http://gbmadministracion.gbm.com.mx/Pdfs/AnualCorporativo2014.pdf</p> <p>Para efectos de comparación, todos los rubros que se incluyen por referencia al Reporte Anual de 2014, podrán ser confrontados contra los mismos apartados del Reporte Anual correspondiente al ejercicio de 2013, mismo que incluye también la información comparativa del ejercicio 2012.</p>		<p>Anexos del Reporte Anual 2014</p>
<p>b) Opinión legal</p>		
<p>c) Calificaciones sobre el riesgo crediticio del programa</p>		

Ningún Intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este documento deberá entenderse como no autorizada por la emisora y GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa como Intermediario Colocador.



1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de Términos y Definiciones

La información correspondiente a este inciso, además de los términos que se incorporan por referencia, se establecen como términos y definiciones, los siguientes:

Bolsa o BMV	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Certificados Bursátiles de Largo Plazo	Certificados Bursátiles de Largo Plazo emitidos para su Oferta Pública por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
Certificados Bursátiles de Corto Plazo	Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos para su Oferta Pública por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
Compañía o Emisora	Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
Emisión	Cualquier emisión que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
Intermediario Colocador	GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
Registro o RNV	Registro Nacional de Valores
Reporte Anual	Reporte Anual para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, presentado por la Compañía ante la CNBV Y BMV el 30 de abril de 2015.
Representante Común	Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero.

b) Resumen Ejecutivo

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual.

c) Factores de Riesgo

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, se recomienda revisar cuidadosamente dichos riesgos antes de invertir en los Certificados Bursátiles relacionados con el presente Programa. Los siguientes riesgos son algunos de los riesgos relacionados con la oferta pública de los Certificados Bursátiles; sin embargo, estos no son los únicos riesgos a que la Compañía está sujeta en la actualidad y que, en el futuro, la Emisora y sus operaciones podrían estar sujetos a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles tanto de Corto Plazo como de Largo Plazo

Toda vez que el Emisor y el Intermediario Colocador forman parte del mismo consorcio, sus intereses pueden diferir de los que tengan los inversionistas. Asimismo el Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo, sin que en tal caso se encuentre obligada a pagar a los Tenedores prima alguna sobre el valor nominal o en su caso sobre el valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo, de acuerdo al procedimiento establecido en el Aviso y, en su caso, en el Suplemento. Por otra parte, el capital social del Emisor, se encuentra invertido en valores de renta variable cotizados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., que corresponden a la categoría de baja y mínima bursatilidad.

Riesgos relacionados con Mercado secundario para los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo emitidos al amparo del Programa.

Aun cuando se cuente con una calificación respecto de los Certificados Bursátiles, puede resultar que no exista un mercado secundario respecto de los propios Certificados Bursátiles, en cuyo caso el inversionista deberá considerar, al adquirirlos, que es probable que tenga que mantener su titularidad hasta su vencimiento.



No obstante lo anterior, podrá llegar a existir la posibilidad de que el propio emisor recompre los Certificados Bursátiles promoviendo la liquidez del mercado.

Riesgo de reinversión.

Los Certificados Bursátiles tanto de Corto como Largo Plazo que se emitan al amparo del Programa pueden utilizar los recursos obtenidos de los inversionistas para fondear todo o parte del pago de otras emisiones anteriores.

Los inversionistas deben considerar el riesgo que implica que el Intermediario Colocador pudiera ofrecerle suscribir nuevas emisiones con esta finalidad.

Riesgo relacionado con las importantes inversiones de éste en valores de renta variable de baja y mínima bursatilidad.

Se destaca que el Emisor mantiene inversiones en valores de renta variable de baja y de mínima bursatilidad, los cuales no son totalmente líquidos en el mercado, por lo que como parte de una adecuada práctica de venta por parte del Intermediario Colocador, se estima necesario que los inversionistas tengan pleno conocimiento de la Emisora de los valores que van a adquirir.

No obstante lo anterior, los intereses de los inversionistas se encuentran representados por el Representante Común, quien es totalmente independiente del Emisor y del Intermediario Colocador.

Riesgos Relacionados con las Modificaciones al régimen fiscal de los valores.

El inversionista debe considerar el riesgo consistente en que el régimen fiscal aplicable a los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo y en particular a sus amortizaciones y rendimientos, pudieren ser modificados en el futuro, si la normatividad legal o reglamentaria en esa materia fuese reformada, lo cual pudiera traducirse en tasas, retenciones, premios o taxativas superiores, distintas, nuevas o más gravosas que las existentes en la actualidad; y por ende los intereses o retorno de capital de los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo, pudieren resultar menores con motivo de la aplicación de esos conceptos.

Riesgos Relacionados con las Modificaciones en la calificación sobre la calidad de crediticia de los valores.

Los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo que se emiten al amparo del Programa, así como el Programa mismo, recibirán las calificaciones correspondientes, las cuales se darán a conocer a través del Suplemento en el supuesto de emisiones de Largo Plazo y en Aviso de Oferta en el supuesto de emisiones de Corto Plazo. No obstante lo anterior, y conforme a la normatividad y políticas que les resultan aplicables, las empresas calificadoras de valores pudiesen modificar, aumentar o disminuir la calificación respecto de su calidad crediticia en el futuro.

Riesgos relacionados con otros programas o endeudamiento de la emisora

Otros programas con la misma estructura pueden reducir la cobertura de las emisiones que se realicen al amparo del Programa; sin embargo este riesgo se encuentra limitado por el monto máximo de endeudamiento autorizado con motivo de emisiones de Certificados Bursátiles.

d) Otros Valores

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual.

e) Documentos de carácter público

Los documentos presentados por la Compañía, son de carácter público y podrán ser consultados directamente en las oficinas de la BMV o a través de Internet en las direcciones www.bmv.com.mx y www.cnbv.com.mx.

Asimismo, los inversionistas interesados podrán solicitar información de la Compañía, en su domicilio ubicado en Av. de los Insurgentes 1605, piso 31, Colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F., con el Lic. José Antonio Salazar Guevara, en el teléfono 5480-5800, por correo r.inversionistas@gbm.com.mx, además de encontrarse en su página de internet: <http://www.gbm.com.mx>



2. EL PROGRAMA

a) Características del Programa

El Programa Dual fue aprobado mediante acuerdo de Consejo de Administración celebrada el 5 de octubre de 2015. El Programa a que se refiere el presente Prospecto, permitirá la existencia de varias Emisiones, tanto de Corto como de Largo Plazo conforme a las características de colocación que se determinen en cada uno de los avisos de oferta y suplementos respectivos. El monto total de la emisión, la fecha de emisión y liquidación, plazo, fecha de vencimiento, tasa de interés aplicable, la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles tanto de Corto Plazo como Largo Plazo, serán determinados por el Emisor con el Intermediario Colocador respectivo al momento de dicha Emisión y se darán a conocer en el mismo momento. Los Certificados Bursátiles tanto de Corto Plazo como de Largo Plazo, podrán denominarse en Pesos Moneda Nacional, o su equivalente en UDIs o Dólares. Podrá realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles tanto de Corto Plazo como de Largo Plazo al amparo del Programa, siempre y cuando, el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo y/o de Largo Plazo en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Denominación de la Emisora:

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.

Tipo de oferta:

Pública primaria, nacional o global

Tipo de Valor:

Certificados Bursátiles de Corto Plazo y de Largo Plazo

Forma de Autorización:

Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles que permita la existencia de varias emisiones tanto de Corto como de Largo Plazo, inscritos bajo la modalidad preventiva en el Registro Nacional de Valores.

Monto total del Programa:

Hasta \$7,500'000,000.00 (Siete Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o dólares, con carácter revolvente.

El monto total estará limitado además a que las emisiones de Certificados Bursátiles de la Sociedad al amparo de Programa Dual de Certificados Bursátiles junto con cualesquier otro programa de deuda autorizado en México o en el extranjero, no deberán exceder, en su conjunto, de \$7,500'000,000.00 (Siete Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o dólares.

El mecanismo mediante el cual el inversionista y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sabrán que las emisiones de certificados bursátiles al amparo de este y de otros programas no deberán exceder en su conjunto de los \$7,500'000,000.00 (Siete Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o dólares, será mediante la publicación correspondiente de dicha información en el SEDI.

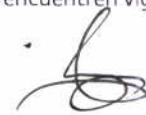
Asimismo, se informa que el Representante Común de las emisiones públicas, que representa los intereses de los tenedores estará al tanto del límite referido.

Monto de cada emisión:

El monto que determine la Emisora en cada caso, sin que el monto total del conjunto de las emisiones que encuentren vigentes, exceda el monto total del Programa, ni que en conjunto con lo que la Sociedad emita al amparo de cualquier otro programa, exceda la cantidad total de \$7,500,000,000.00 (Siete Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o dólares, con carácter revolvente.

Número de Certificado Bursátiles por cada emisión:

Hasta 75,000,000 (Setenta y cinco millones) de Certificados Bursátiles; en el entendido que el número total de Certificados Bursátiles podrá disminuir dependiendo de la unidad o valor (UDIs o dólares) que se utilice para denominar los Certificados Bursátiles que correspondan a cada Emisión y sin que el número total del conjunto de las emisiones que se encuentren vigentes,



exceda el máximo del o los Programas para su oferta pública, es decir, 75,000,000 (Setenta y cinco millones) de Certificados Bursátiles

Vigencia del Programa:

5 (cinco) años a partir de su autorización, plazo durante el cual se podrán realizar diversas emisiones, pudiendo éstas exceder del plazo del Programa.

Vigencia de cada emisión:

Para los certificados Bursátiles de Corto Plazo, de 7 (siete) a 360 (trescientos sesenta) días, contados a partir de su fecha de emisión, y en el caso de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, de 360 (trescientos sesenta) a 10800 (diez mil ochocientos) días naturales lo que equivale de 1 a 30 años, contados a partir de su fecha de emisión.

Calificación:

Para las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo al amparo del Programa, la calificación únicamente se referirá al Programa, por lo que la calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. F1+(mex) significa una alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

HR Ratings asignó la calificación de Corto Plazo de HR+1 a Corporativo GBM. Dicha calificación se debe a los adecuados niveles de solvencia de la Emisora, los cuales se deben a la constante generación de utilidades netas en los últimos periodos. Lo anterior, derivado de una mezcla de ingresos estables a través de comisiones percibidas por administración de portafolios e ingresos por intermediación, con lo cual, la rentabilidad de la Emisora se mantiene en rangos de fortaleza. Asimismo la Emisora mantiene una adecuada posición de liquidez, dada su posición en valores con adecuada bursatilidad y una adecuada gestión de sus pasivos.

Por lo que respecta a las emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, cada una de ellas será calificada por cuando menos una agencia calificadoramente debidamente autorizada, y se incluirán en el Suplemento, Aviso de Oferta y DICI correspondientes a cada emisión. Las calificaciones se encuentran limitadas por su todavía exposición a riesgo mercado; inherente volatilidad en su rentabilidad operativa y baja diversificación de ingresos que condicionan en cierta medida su desempeño. El nombre de la agencia calificadora y la calificación respectiva se señalarán en el Aviso y Suplemento Informativo.

Forma de Colocación:

Los Certificados Bursátiles, ya sean de Corto o de Largo Plazo, se asignarán mediante un proceso de construcción de libro.

Forma de operación:

A rendimiento.

Denominación:

Los Certificados Bursátiles podrán estar denominados en pesos, en UDIs o en dólares, según se establezca para cada Emisión, en el Título, Aviso y/o Suplemento, según sea el caso.

Valor Nominal:

Será determinado para cada Emisión; en el entendido que podrá ser en múltiplos de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), 100 (Cien) UDIs o con denominaciones de \$100.00 (Cien dólares 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos de América).

El método de cálculo para la determinación del principal en pesos será de la siguiente manera:

Para dólares:

$$MA = MAD * TC$$

En donde MA = Monto de Amortización de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en Pesos

MAD= Monto de amortización de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en USD en cada fecha de pago

TC= Tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México un día hábil bancario anterior de pago correspondiente.

Para UDIS:

$$MA = MAU * Uj$$



En donde MA = Monto de Amortización de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en Pesos
MAU= Monto de amortización de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en UDIS en cada fecha de pago
U_j= Valor vigente de la UDI en pesos correspondiente a dicha Fecha de Pago según lo publique Banco de México en el Diario Oficial

Tasa de Interés:

Cuando las emisiones sean en pesos la fórmula para el cálculo de los intereses será la siguiente:

La tasa de interés es una tasa variable, toda vez que la tasa de referencia es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio "TIIE" de días, más los puntos base.

A partir de su fecha de emisión y en tanto no sean amortizados los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo generarán un Interés Bruto Anual sobre su valor nominal o en su caso sobre el valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles, a una tasa anual que el Representante Común fijará dos días hábiles anteriores al inicio de cada período que se determine en los Avisos y/o Suplemento Informativo, según corresponda, (Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Real Bruto Anual), conforme a lo siguiente:

Adicionar los puntos base que se determinen en los Avisos y/o Suplemento Informativo, según corresponda, a la tasa denominada "Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio" (TIIE) al plazo determinado en los Avisos y/o Suplemento Informativo o la que la sustituya (la "Tasa de Interés de Referencia"), capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos durante cada Periodo de Intereses, y dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Real Bruto Anual, o, en su defecto, dentro de los 22 (veintidós) días hábiles anteriores, en cuyo caso deberá tomarse la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha.

En caso de que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) no se dé a conocer o deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Real Bruto Anual (según dicho término se define más adelante), aquella que dé a conocer el Banco de México, como la tasa sustituta de la TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado.

Para determinar la Tasa de Interés de Referencia capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos del Periodo de Intereses de que se trate, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

En donde: TC = Tasa de Interés de Referencia capitalizada o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses de que se trate.

TR = Tasa de Interés de Referencia.

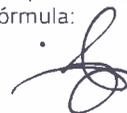
PL = Plazo de la Tasa de Interés de Referencia en días.

NDE= Número de días naturales efectivamente transcurridos durante el Periodo de Intereses de que se trate.

A la tasa que resulte de lo previsto en los párrafos anteriores se le denominará "Tasa de Interés Real Bruto Anual" de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo.

El interés ordinario que devengarán los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo se computará a partir de la Fecha de Emisión y al inicio de cada Periodo de Intereses según corresponda, y los cálculos para determinar la tasa y el monto de los intereses a pagar, deberán comprender al número de días naturales efectivamente transcurridos durante cada Periodo de Intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. La Tasa de Interés Real Bruto Anual aplicable al Periodo de Intereses correspondiente no sufrirá cambios durante el mismo.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Periodo de Intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo no sean amortizados en su totalidad, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:



$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde: I= Interés bruto del Periodo de Intereses correspondiente.

VN= Valor nominal o Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación.

TB= Tasa de Interés Real Bruto Anual.

NDE= Número de días naturales efectivamente transcurridos del Periodo de Intereses de que se trate.

El Representante Común dará a conocer a la CNBV, a la BMV y al Indeval por escrito o a través de los medios que estas determinen, con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses correspondiente, el importe de los intereses a pagar, y en su caso de principal. Asimismo dará a conocer con la misma periodicidad a la CNBV y a la BMV la Tasa de Interés Real Bruto Anual de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo aplicable al siguiente Periodo de Intereses y, en su caso, el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil de Corto y/o Largo Plazo en circulación.

Los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe total de la amortización, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 A.M. de la fecha de pago.

En caso de que en algún Periodo de Intereses el monto de intereses no sea cubierto en su totalidad en la fecha de pago de intereses, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si no entregare la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.]

Cuando las emisiones sean en UDIS se utilizará lo siguiente:

A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo devengarán, un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal o, en su caso, sobre su Valor Nominal Ajustado, a una Tasa de Interés Real Bruto Anual del porcentaje que se establezca en los documentos de la emisión correspondiente (la "Tasa de Interés Real Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

El interés que devenguen los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo se computará a partir de su Fecha de Emisión o al inicio, de cada Periodo de Intereses según corresponda y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurran durante cada Periodo de Intereses respectivo. Los intereses y el principal serán pagaderos a su equivalente en pesos, para lo cual, la Emisora aplicará el valor de la UDI vigente para la fecha de pago de intereses correspondiente. Será tomado el valor en pesos que aplicará a la UDI de acuerdo a la publicación realizada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Periodo de Intereses, que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo no sean amortizados en su totalidad, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I_j = U_j * VNA_{j-1} * \left[\left(\frac{TI}{36000} \right) * PL_j \right]$$

En donde:

I_j = Intereses a pagar en la fecha de pago de intereses j del Periodo de Intereses de que se trate.

U_j = Valor en moneda nacional de las Unidades de Inversión en la fecha de pago de intereses j.

TI = Tasa de Interés Real Bruto Anual (expresada en porcentaje).

PL_j = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses del Periodo de Intereses correspondiente.

VNA_{j-1} = Valor nominal o Valor Nominal Ajustado total de los Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo en circulación en la fecha de pago de interés correspondiente, expresado en Unidades de Inversión.

j = Fecha determinada de pago de intereses.

El Representante Común, dará a conocer a la CNBV, a la BMV y al Indeval por escrito o a través de los medios que estas determinen con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses correspondiente, el importe en pesos de los intereses a pagar, y en su caso de principal.

En caso de que en algún Periodo de Intereses el monto de intereses no sea cubierto en su totalidad en la fecha de pago de intereses, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente

cubierto; en cualquier caso Indeval no será responsable si no entregare la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que la Emisora hubiere constituido el depósito del importe total de la amortización, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 A.M. de la fecha de pago correspondiente.

Cuando las emisiones sean en DÓLARES se utilizará lo siguiente:

A partir de la Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal o en su caso, sobre el Valor Nominal Ajustado para lo cual el Representante Común deberá considerar una Tasa de Interés Real Bruto Anual de del porcentaje que se establezca en los documentos de la emisión correspondiente (la "Tasa De Interés Real Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión.

Los intereses de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo se computarán a partir de la Fecha de Emisión o al inicio de cada Periodo de Intereses, según corresponda y los cálculos para determinar el monto de los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos durante cada Periodo de Intereses, tomando como base un año de 360 (trescientos sesenta) días, de 12 (doce) meses de 30 (treinta) días cada uno. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo se liquidarán en su equivalente en pesos, de conformidad con las fechas de pago de intereses del calendario del apartado "Periodicidad en el Pago de Intereses Ordinarios", contra la entrega de la constancia correspondiente que para tales efectos expida Indeval.

El tipo de cambio de referencia para el pago en pesos, será el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México un día hábil bancario anterior a la fecha de pago correspondiente.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período, que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo no sean amortizados en su totalidad, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$I_j = TC * VN * \left[\left(\frac{TI}{36000} \right) * PL_j \right]$$

En donde: I_j = Interés bruto del Periodo de Intereses correspondiente.

VN = Valor nominal o Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación.

PL_j = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago del Periodo de Intereses correspondiente.

TI = Tasa de Interés Real Bruto Anual (expresada en porcentaje).

TC = Tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México un día hábil bancario anterior a la fecha de pago correspondiente.]

Pago de intereses:

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles de Corto como de Largo Plazo de la emisión se liquidarán de conformidad con lo establecido en los Avisos y/o Suplementos respectivos, en las fechas señaladas en el Calendario de Pagos de Intereses establecido en el título de la emisión respectiva, o si la fecha de pago de intereses es día inhábil, el pago se efectuará el día hábil siguiente, sin que lo anterior se considere un incumplimiento, en las oficinas de S. D. Indeval Institución Para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F. o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso de cambiar el domicilio de sus oficinas, mediante de transferencia electrónica, al intermediario correspondiente. En el entendido que la duración de los Periodos de Intereses no se verá modificada en caso de que el pago de intereses deba recorrerse al día hábil inmediato siguiente cuando el fin del Periodo de Intereses se presente en un día inhábil.

UDI, se pagará en moneda nacional

DÓLARES se pagará en moneda nacional al tipo de cambio publicado en el Banco de México un día hábil bancario anterior a la fecha de pago correspondiente.

Recursos

La Emisora utilizará los recursos provenientes de los ingresos y utilidades que genere para hacer fuente a las obligaciones de pago relacionadas con este Programa y las emisiones al amparo del mismo.

Régimen Fiscal

La tasa de retención del Impuesto sobre la renta aplicable, respecto de los intereses pagados conforme a los certificados bursátiles tanto de corto como de largo plazo se encuentra sujeta a: (i) Para las Personas Físicas y Morales residentes en México,

a lo previsto en los artículos 18, 135 y 54 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente, respectivamente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los certificados bursátiles tanto de Corto como de largo plazo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal podrá ser modificado durante la vigencia de la emisión.

Intereses Moratorios:

En caso de incumplimiento en el pago de los intereses pactados en el Título respectivo, en cualquier fecha de pago de intereses (con excepción del último pago de intereses que se realizará en la Fecha de Vencimiento), se darán por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, haciéndose exigibles las obligaciones que se estipulan en el mismo, y se causará un interés moratorio sobre el principal insoluto igual a multiplicar por 2.0 (dos punto cero) veces la Tasa de Interés Real Bruto Anual determinada para el Periodo de Intereses en que ocurra el incumplimiento. Los intereses moratorios se causarán a partir del día hábil siguiente a la fecha en que ocurra dicho incumplimiento y serán pagaderos desde la fecha correspondiente y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta, sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días naturales efectivamente transcurridos en mora.

Así mismo en caso de incumplimiento en el pago de principal a la Fecha de Vencimiento, se causarán intereses moratorios en los mismos términos que los establecidos en el párrafo anterior considerando al efecto la última Tasa de Interés Real Bruto Anual determinada por el Representante Común.

En los casos en que se deban cubrir los intereses moratorios, no habrá lugar a intereses ordinarios.

La suma que se adeude por conceptos de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, C. P. 06600, México, D. F. o en cualquier otra dirección que el Representante Común notifique en caso de que cambie su domicilio, y en la misma moneda que la suma principal.

Garantía:

Las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo podrán ser quirografarias, es decir, no cuentan con una garantía específica sino que la Emisora responde de la misma con todo su patrimonio. No obstante lo anterior, la Emisora podrá establecer, en cada emisión, el mecanismo de garantía, así como el procedimiento de ejecución que estime necesario, los cuales, se establecerán en el aviso y/o suplemento respectivo.

Forma y lugar de pago:

Los intereses ordinarios y el principal se pagarán, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de Indeval, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F. o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso de cambiar el domicilio de sus oficinas, contra entrega de las constancias que para tales efectos emita Indeval, o en su caso, contra la entrega del Título. Tratándose del pago de intereses moratorios, estos serán cubiertos por la Emisora en las oficinas del Representante Común (según dicho término se define más adelante), ubicadas en Paseo de la Reforma No. 284, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F., o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas a más tardar a las 11:00 horas del día que se efectúe el pago y en caso de ser efectuado después de dicha hora, se entenderá pagado el día hábil siguiente.

En caso de que el pago de principal no sea cubierto en su totalidad en la Fecha de Vencimiento, de conformidad con lo establecido en el Título, Indeval no será responsable de entregar el mismo, asimismo, no estará obligado a su entrega, hasta que dicho pago sea íntegramente cubierto.

Amortización

En su fecha de vencimiento los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo se amortizarán a su valor nominal o en su caso a su valor nominal ajustado en un solo pago contra entrega del propio Título de crédito.

Amortización anticipada:

La Emisora tendrá el derecho de pagar anticipadamente de forma total o parcial, los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, en cualquier fecha durante la vigencia de la emisión, sin que en tal caso se encuentre obligada a pagar a los Tenedores prima alguna sobre el valor nominal o en su caso sobre el valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo.

Para efectos de la amortización anticipada total, el Representante Común deberá dar aviso de la intención de la Emisora de llevar a cabo la referida amortización total, con cuando menos 6 (seis) días hábiles de anticipación a la fecha en que se vayan a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo a la CNBV, a la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V. ("BMV"), y al gran público inversionista a través de los medios que estas últimas instituciones determinen (incluyendo el

Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de BMV el "SEDI" y "STIV-2"), así como a Indeval por escrito (o a través de los medios que esta determine). Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el importe de la amortización y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo. Para estos efectos, la Emisora, deberá de solicitar por escrito al Representante Común que haga la publicación, con cuando menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la misma.

Para efectos de la amortización anticipada parcial, la Emisora solicitará con 4 (cuatro) días hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda llevar a cabo la amortización anticipada parcial al Representante Común por escrito que de aviso de la intención de la Emisora de llevar a cabo la referida amortización parcial, con cuando menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha en que se vayan a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, a la CNBV, a la BMV, y al gran público inversionista a través de los medios que estas últimas instituciones determinen (incluyendo el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de BMV el "SEDI" y "STIV-2"), así como a Indeval por escrito (o a través de los medios que ésta determine).

Dichos avisos contendrán, como mínimo, la fecha en que se hará la amortización anticipada correspondiente y el monto correspondiente a dicha amortización y en su caso el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo una vez efectuada la amortización anticipada parcial y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo.

En caso de llevarse a cabo una amortización parcial anticipada, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula para calcular el valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación (el "Valor Nominal Ajustado"):

$$VNA_i = VNA_{i-1} - AM$$

En donde:

VNA_i = Valor Nominal Ajustado, al final del Periodo de Intereses, de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación.

VNA_{i-1} = Valor nominal o Valor Nominal Ajustado, al inicio del Periodo de Intereses, de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación.

AM = Monto de la Amortización

Para determinar el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil de Corto y/o Largo Plazo en circulación, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

$$VNAT = \frac{VNA_i}{NT}$$

VNA_i = Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en Circulación.

$VNAT$ = Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil de Corto y/o Largo Plazo en circulación.

NT = Número de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación.

Lo anterior aplicará en amortizaciones en PESOS, DÓLARES y/o UDIS.

Causas de vencimiento anticipado:

Los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo se darán por vencidos anticipadamente, en los siguientes casos (cada uno, una "Causa de Vencimiento Anticipado"):

(i) Si la Emisora dejare de realizar el pago oportuno y total de cualquier cantidad de intereses en las fechas señaladas en el Título, con excepción del último pago de intereses, el cual se realizará en la Fecha de Vencimiento;

(ii) Si la Emisora fuere declarada en quiebra, insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar sus deudas a su vencimiento;

(iii) Si fuese cancelada la inscripción de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en el Registro Nacional de Valores o su listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.;

(iv) Si la Emisora dejare de realizar el pago de una amortización anticipada total o parcial de principal que haya sido notificada al público inversionista en términos del Título;

(v) Si la Emisora incumple con cualquiera de sus obligaciones contenidas en el Título, diferentes a las mencionadas en los numerales anteriores este apartado, y dicho incumplimiento no sea subsanado en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del incumplimiento.



En tales casos, la Emisora no estará obligada a pagar a los Tenedores prima alguna sobre el valor nominal o Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo.

En el caso de que ocurra alguna de las Causas de Vencimiento Anticipado mencionadas en los numerales (i) y (iv) anteriores, todas las cantidades pagaderas conforme al Título se podrán declarar vencidas anticipadamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, siempre y cuando al menos 1 (un) tenedor entregue dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquel en el que haya ocurrido la Causa de Vencimiento Anticipado, una notificación por escrito al Representante Común indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, en cuyo caso se harán exigible de inmediato la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, los intereses ordinario devengados y no pagados con respecto a la misma y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismo. En caso de no haber solicitud por parte del tenedor alguno una vez transcurrido los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquél en el que haya ocurrido la Causa de Vencimiento Anticipado, el Representante Común procederá a convocar a una asamblea de tenedores que resuelva respecto del vencimiento anticipado.

En el caso de que ocurra cualquiera de los eventos mencionados en los numerales (ii), (iii) y (v) anteriores, todas las cantidades pagaderas por la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo se podrán declarar vencidas anticipadamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, siempre y cuando la asamblea de tenedores resuelva declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, en cuyo caso se harán exigibles de inmediato la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, los intereses ordinarios devengados y no pagados con respecto a la misma y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos.

El Representante Común dará a conocer a la CNBV a través del STIV-2 (según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores), a la BMV y al gran público inversionista, a través del SEDI (según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores) y de forma escrita a Indeval (o, a través de los medios que dichas instituciones determinen) sobre el vencimiento anticipado a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que tenga conocimiento de alguna Causa de Vencimiento Anticipado, y de manera inmediata y por escrito a Indeval, respecto de la declaración de vencimiento anticipado, debiendo proporcionar la resolución o documento que acredite dicha circunstancia.

Recompra de Certificados Bursátiles

La Emisora podrá llevar a cabo, considerando, entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo emitidos al amparo de este Programa. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

Mecanismo de recompra de Certificados Bursátiles

Cuando la Emisora pretenda efectuar alguna recompra de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo enviará una postura de compra mediante cualesquiera de los siguientes mecanismos de negociación de títulos de deuda: SIF ICAP, S.A. de C.V., RMT Employment Services, S. de R.L. de C.V. y Tradition Mexico, S.A. de C.V.

El precio de recompra de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo se determinará descontando los flujos futuros por concepto de pago de cupones y pago de principal por el periodo de tiempo que le quede a los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo. Cuando sea en PESOS: TIIE: La tasa de descuento será TIIE más una sobretasa, en el entendido que dicha sobretasa estará en un rango de +/- 10 puntos base tomando como muestra transacciones similares en el mercado. (Por transacciones similares se entiende Bonos Corporativos con una Calificación Crediticia igual o cercana a la de la Emisora y con un plazo a vencimiento cercano al de los Certificados Bursátiles.) Cuando sea en DÓLARES: La tasa de descuento será el rendimiento del bono de referencia más una sobretasa, en el entendido que el bono de referencia será el US Treasury correspondiente y la sobretasa estará en un rango de +/- 75 puntos base la sobretasa de transacciones similares en el mercado. Por transacciones similares se entiende Bonos Corporativos con una Calificación Crediticia igual o cercana a la de la Emisora y con un plazo a vencimiento cercano al de los Certificados Bursátiles.) Cuando sea en UDIS: La tasa de descuento será el rendimiento del bono de referencia más una sobretasa, en el entendido que el bono de referencia será el UDI Bono correspondiente y la sobretasa estará en un rango de +/- 75 puntos base la sobretasa de transacciones similares en el mercado. (Por transacciones similares se entiende Bonos Corporativos con una Calificación Crediticia igual o cercana a la de la Emisora y con un plazo a vencimiento cercano al de los Certificados Bursátiles.)

Sin perjuicio de lo anterior, la Emisora podrá afectar el precio de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en caso de existir condiciones desordenadas de Mercado por situaciones no limitadas a:

- Volatilidad en los Mercados Financieros, o
- Poca o nula liquidez en el mercado de Bonos Corporativos.

La Emisora no podrá mantener recomprados, en un momento determinado, más del 60% (sesenta por ciento) de los Certificados Bursátiles correspondiente a cada emisión.

A más tardar el día hábil inmediato siguiente a la concertación de la operación de adquisición de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo recomprados, la Emisora notificará al gran público inversionista y a la BMV a través del SEDI,



Particularidades derivadas de los Certificados Bursátiles recomprados:

Cuando la Emisora hubiere recomprado los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, no darán lugar a derecho corporativo o económico alguno, incluyendo, sin limitar, al pago de intereses ni amortización alguna, dada la confusión de derechos por el carácter que mantendría la Emisora como acreedor y deudor de las obligaciones derivadas de dichos Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo. En el entendido que dicha condición desaparecerá en caso de recolocar los mismos Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en el mercado.

En este sentido, los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo recomprados por la Emisora no darán derecho alguno de representación en las Asambleas de Tenedores que llegaren a ser celebradas, ni contabilizarán para el cálculo del quorum necesario para la instalación de y votación en las mismas.

Por su parte, en caso de efectuarse la recompra de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo por parte de la Emisora, no será necesario el canje del Título, ni efectuar la actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Valores; simplemente se considerará que los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo adquiridos por la Emisora se encuentran emitidos pero no se encuentren suscritos, ni en circulación.

Recolocación de los Certificados Bursátiles:

La Emisora podrá recolocar los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo recomprados en cualquier momento, cumpliendo con todos los requisitos que le deriven de las disposiciones legales aplicables para tales efectos y siguiendo la mecánica aquí establecida. Las recolocaciones se harán en igualdad de condiciones para todos los inversionistas.

Mecanismo de Recolocación:

Cuando la Emisora pretenda efectuar alguna recolocación de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo previamente recomprados, enviará una postura de venta mediante cualesquiera de los siguientes mecanismos de negociación de títulos de deuda: SIF ICAP, S.A. de C.V., RMT Employment Services, S. de R.L. de C.V. y Tradition Mexico, S.A. de C.V.

El precio de recolocación de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo se determinará descontando los flujos futuros por concepto de pago de cupones y pago de principal por el periodo de tiempo que le quede a los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo. Cuando sea en PESOS: TIIE: La tasa de descuento será TIIE más una sobretasa, en el entendido que dicha sobretasa estará en un rango de +/- 10 puntos base tomando como muestra transacciones similares en el mercado. (Por transacciones similares se entiende Bonos Corporativos con una Calificación Crediticia igual o cercana a la de la Emisora y con un plazo a vencimiento cercano al de los Certificados Bursátiles.) Cuando sea en DÓLARES: La tasa de descuento será el rendimiento del bono de referencia más una sobretasa, en el entendido que el bono de referencia será el US Treasury correspondiente y la sobretasa estará en un rango de +/- 75 puntos base la sobretasa de transacciones similares en el mercado. Por transacciones similares se entiende Bonos Corporativos con una Calificación Crediticia igual o cercana a la de la Emisora y con un plazo a vencimiento cercano al de los Certificados Bursátiles.) Cuando sea en UDIS: La tasa de descuento será el rendimiento del bono de referencia más una sobretasa, en el entendido que el bono de referencia será el UDI Bono correspondiente y la sobretasa estará en un rango de +/- 75 puntos base la sobretasa de transacciones similares en el mercado. (Por transacciones similares se entiende Bonos Corporativos con una Calificación Crediticia igual o cercana a la de la Emisora y con un plazo a vencimiento cercano al de los Certificados Bursátiles.)

Sin perjuicio de lo anterior, la Emisora podrá afectar el precio de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en caso de existir condiciones desordenadas de Mercado por situaciones no limitadas a:

- Volatilidad en los Mercados Financieros, o
- Poca o nula liquidez en el mercado de Bonos Corporativos.

A más tardar el día hábil inmediato siguiente a la concertación de la operación de venta de Certificados Bursátiles recolocados, la Emisora notificará al gran público inversionista y a la BMV a través del SEDI.

Ausencia de Participación del Representante Común en la Recompra y Recolocación:

El Representante Común no tendrá injerencia alguna en los mecanismos de recompra y/o recolocación de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo establecidos por la Emisora en el Título, ni supervisará o verificará la debida actuación de la Emisora, de la mesa de dinero de GBM Casa de Bolsa o de las Entidades Financieras conforme a los procedimientos anteriormente descritos, siendo los Tenedores individualmente considerados responsables de su participación en la recompra y/o recolocación de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo y de cumplir con todos los requisitos legales que resulten aplicables. Asimismo, el Representante Común no representará a ningún Tenedor o grupo de Tenedores con relación a tales procedimientos.

Fecha de cruce en Bolsa:

Se determinará en cada emisión

Fecha de Colocación y Liquidación:



Serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles en el Título, Aviso y/o Suplemento respectivo, según sea el caso. En su fecha de vencimiento los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo se amortizarán a su valor nominal o en su caso a su valor nominal ajustado en un solo pago contra entrega del propio título de crédito.

Obligaciones de dar, Hacer o no Hacer de la Emisora frente a los tenedores:

Las obligaciones de dar, hacer o no hacer de la Emisora, son las que se establecen en el texto del Título de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, así como cualesquier otras a las que se encuentre obligada conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, cualesquier otras leyes aplicables, a las disposiciones aplicables emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Toda vez que las emisiones de certificados bursátiles, al amparo de este u otros Programas, no deberán exceder, en su conjunto, del monto máximo de la emisión autorizado para dichos efectos por la CNBV, la Emisora se encuentra obligada a respetar dicha limitación y en consecuencia, a no emitir Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, al amparo de este u otros programas, que superen el monto antes mencionado.

Posibles Adquirentes:

Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Intermediario Colocador:

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S. A. de C. V. Casa de Bolsa.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V. Monex Grupo Financiero, o en su caso el que designe el Consejo de Administración.

b) Destino de los recursos

Los recursos que se obtengan con motivo de la emisión de los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo, se utilizarán para capital de trabajo y sustitución de pasivos de la Emisora y/o sus subsidiarias, así como capitalización de estas últimas por parte de la Emisora.

c) Plan de Distribución

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, subsidiaria de la Emisora, salvo que en una emisión en particular se determine algo distinto, actuará como Intermediario Colocador Líder y ofrecerá los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo bajo la modalidad de mejores esfuerzos. Sólo en caso de ser necesario, el Intermediario Colocador celebrará contratos de subcolocación o de sindicación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones. No obstante lo anterior, durante la vigencia del Programa, se podrá designar a otros intermediarios colocadores, lo cual, la Emisora dará a conocer (i) a través del Suplemento Informativo por lo que se refiere a emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo y (ii) a través de los Avisos de Oferta y mediante aviso por escrito a la CNBV de manera previa y con dos días hábiles de anticipación a la fecha de Oferta por lo que se refiere a emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo. Asimismo, en caso de que la emisión se lleve en México y en el extranjero, se especificará en el Aviso de Oferta y/o Suplemento respectivo la regulación aplicable, y el precio de la oferta de los Certificados Bursátiles que se trate, será el mismo para México y el extranjero.

Los Certificados Bursátiles tanto de Corto como de Largo Plazo se asignarán en forma directa, es decir, no se asignarán mediante el procedimiento de subasta. La asignación se realizará conforme a la demanda del inversionista, de hecho, para definir el monto a colocar, el Intermediario Colocador identificará la demanda de dichos Certificados Bursátiles por parte de los inversionistas, a efecto de que se concrete por completo la oferta y la demanda, por lo que en el supuesto de que la demanda resulte mayor al monto colocado, el Intermediario Colocador lo asignará a prorrata con cierre de libro discrecional.

En cuanto a su distribución, a través del Intermediario Colocador, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversos y representativos del mercado mexicano quienes participarán en igualdad de condiciones en la colocación de los Certificados Bursátiles mediante Oferta Pública, como, de forma enunciativa mas no limitativa, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializada en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras colocar los Certificados Bursátiles entre partes relacionadas, los cuales participarán en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas, uniones de crédito, empresas de factoraje, conforme a la legislación aplicable. Así mismo, el Intermediario Colocador podrá colocar los Certificados Bursátiles entre partes relacionadas, los cuales participarán en igualdad de condiciones que el resto de los inversionistas, en las proporciones permitidas.



En caso de que las emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración pretendan suscribir parte de los valores que son objeto de la oferta o si alguna persona, en lo individual o grupo, pretenda suscribir más del 5% de los Certificados Bursátiles objeto de la Oferta, la Emisora lo dará a conocer a través del Aviso y/o Suplemento respectivo.

Para efectuar colocaciones, al amparo del Programa, una vez que la CNBV otorgue la autorización correspondiente, el Emisor podrá, junto con [el Intermediario Colocador/los Intermediarios Colocadores], realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.

En su caso, el Aviso de Oferta Pública de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa, sin tasa o sin datos definitivos se publicará con un día hábil de anticipación a la fecha de cierre de libro.

El Intermediario Colocador es una sociedad subsidiaria de la Emisora, quien tiene una participación del 99% en ésta. La Emisora y el Intermediario Colocador mantienen y continuarán manteniendo relaciones de negocios, incluso de esta última con las demás subsidiarias de la Emisora, por lo anterior, sus intereses pueden diferir de los que tengan los inversionistas. Así mismo, el Intermediario Colocador presta diversos servicios financieros, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado.

d) Gastos relacionados con el Programa

\$524,684.02 (quinientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), los principales gastos relacionados con el Programa incurridos hasta el momento son los siguientes:

- (v) Estudio y Trámite del Programa ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la cantidad de \$19,797.00 (Diecinueve mil setecientos noventa y siete pesos 00/100).
- (vi) Estudio y trámite de la emisión ante la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. la cantidad de \$19,613.65 (diecinueve mil seiscientos trece pesos 65/100 M.N.), incluye IVA.
- (vii) Gastos de emisión de Calificación de la Emisión por parte de Fitch México, S.A. de C.V. \$307,475.05 (trescientos siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 05/100 M.N.) y por parte de HR Ratings de México S.A. de C.V. \$142,798.32 (ciento cuarenta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N.), incluye IVA.
- (viii) Gastos por la emisión de la Opinión Legal \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Los gastos anteriores fueron cubiertos con recursos propios de la Emisora. Los gastos por colocación de cada emisión serán pagados con los recursos obtenidos en la misma.

e) Estructura del Capital después de la Oferta

Por tratarse de un Programa, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos que serán dispuestos al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance de la Compañía que resultarán de cualquier emisión. La estructura y el efecto generado de cada emisión de Largo Plazo se presentará en el Suplemento.

f) Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley del Mercado de Valores, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y demás Participantes en el Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en las demás leyes aplicables, a los sanos usos y prácticas bursátiles, y en el título que documente cada Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en el título que documente los Certificados Bursátiles de Corto Plazo y los de Largo Plazo, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores, computada conforme a lo dispuesto en dicho título. Los derechos, facultades y obligaciones del Representante Común, se describirán en el título que documente cada Emisión.

El Representante Común tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones, derechos y facultades:

- a) Facultad de verificar que el monto vigente de las emisiones realizadas al amparo del Programa conjuntamente no exceda del monto total autorizado del Programa.
- b) Representar al conjunto de los Tenedores ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente;
- c) Tendrá la facultad de supervisar el destino de los recursos obtenidos con motivo de la Emisión así como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Título a cargo de la Emisora, excepto aquellas relacionadas con la recolocación y recompra de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo;
- d) Incluir su firma autógrafa en el Título, después de haber verificado que el mismo cumple con los requisitos de contenido establecidos en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que el Representante Común no es responsable de verificar la exactitud y aplicabilidad del régimen fiscal y de los mecanismos de recolocación y recompra establecidos en este Prospecto;
- e) Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores y ejecutar las decisiones adoptadas por la misma;



- f) Otorgar en nombre del conjunto de los Tenedores los documentos, contratos o instrumentos que deban celebrarse, previa instrucción, en su caso, de la Asamblea General de Tenedores;
- g) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda para el cobro de principal, intereses, intereses vencidos y no pagados intereses moratorios por la Emisora u otras cantidades conforme a los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, así como llevar a cabo los demás actos que se requieran a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores conforme a los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo, sin perjuicio de otras facultades que las leyes le confieran;
- h) Calcular y publicar los avisos de pago de intereses y/o amortización de principal correspondientes a los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en los términos establecidos en el Título;
- i) En el supuesto de un vencimiento anticipado, informar a la CNBV, la BMV y a Indeval, por escrito o por los medios que estos últimos determinen, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que tenga conocimiento de ello, y conforme a los demás términos que se establezcan en el Título de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo,
- j) Tendrá la facultad de publicar cualquier información que considere conveniente y que sea inherente al estado que guarda la propia Emisión; en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial,
- k) A actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, así como a rendir cuentas de su gestión, cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo, y
- l) Las demás derivadas de la legislación aplicable y los sanos usos y prácticas bursátiles.
- m) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.
- n) Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título y/o de legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común solo podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores conforme a lo establecido en la sección "Facultades, Reglas de Instalación y Quórum de la Asamblea General de Tenedores" del Título, en el entendido de que dicha asamblea únicamente podrá designar como representante común sustituto a casas de bolsa o instituciones de crédito, y de que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

Cualquier institución que se desempeñe como Representante Común conforme al Título podrá renunciar a dicho nombramiento en los casos que se especifican y de conformidad a las disposiciones del artículo 216 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. El Representante Común deberá entregar notificación por escrito a la Emisora de su intención de renuncia con por lo menos 60 (sesenta) días naturales de anticipación a la fecha de renuncia, y en todo caso dicha renuncia no será efectiva hasta que un Representante Común sucesor sea nombrado en una Asamblea General de Tenedores y el Representante Común sustituto haya aceptado su designación, lo cual deberá ocurrir dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la notificación de renuncia.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo sean totalmente amortizados por la Emisora en los términos establecidos en la Emisión y los intereses devengados por los mismos sean totalmente pagados.

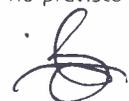
Asamblea General de Tenedores

A las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo (cada una, la "Asamblea General de Tenedores") les será aplicable lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 219 a 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y el artículo 218 de la misma Ley salvo por la publicación de las convocatorias, mismas que podrán realizarse en cualquier periódico de amplia circulación nacional.

Nada de lo contenido en el presente limitará el ejercicio de los derechos que, en su caso tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo representará al conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación y sus decisiones serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes.

- a) Las Asambleas Generales de los Tenedores será competente para conocer todos los asuntos que deban ser sometidos a consideración de los Tenedores y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de este Prospecto y, en lo no previsto por el



mismo, por las disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que resulten aplicables en términos de la Ley del Mercado de Valores.

- b) La Asamblea General de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común.
- c) Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente posean al menos un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la Asamblea General de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la Asamblea General de Tenedores deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la Asamblea General de Tenedores se reúna dentro del término de 1 mes (un mes) contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliere con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la Asamblea General de Tenedores.
- d) La convocatoria para la Asamblea General de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en cualquier periódico de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea General de Tenedores deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la Asamblea General de Tenedores deberán tratarse.
- e) Para que una Asamblea General de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (g) siguiente se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en la Asamblea General de Tenedores aquellos Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean titulares de por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación con derecho a voto y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes.
- f) Si la Asamblea General de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (g) siguiente, habrá quórum con los Tenedores presentes que, en lo individual o conjuntamente, posean cualesquier número de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en ella representados con derecho a voto y sus decisiones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los Tenedores presentes.
- g) Se requerirá que estén presentes en la Asamblea General de Tenedores, los Tenedores que, en su conjunto o individualmente posean al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación con derecho a voto, y que las decisiones sean aprobadas por lo menos por la mitad más uno de los votos de los Tenedores presentes, en los siguientes casos:
 - (i) Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
 - (ii) Cuando se trate de otorgar prórrogas o esperas a la Emisora; o
 - (iii) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos del Título, salvo que la modificación en cuestión sea para (a) salvar cualquier defecto en la redacción de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo (b) corregir cualquier disposición de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo que resulte incongruente con el resto de los mismos, y/o (c) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable; en cuyo caso no se requerirá el consentimiento de los Tenedores. En los casos mencionados en los incisos a), b) y c), la Emisora con el visto bueno del Representante Común llevará a cabo el canje del Título correspondiente ante Indeval, en el entendido que, deberá informar a Indeval por escrito o por los medios que éste determine con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a que se pretenda llevar a cabo dicho canje, (i) la fecha en que se llevará a cabo el canje correspondiente, y (ii) todas y cada una de las modificaciones realizadas al título, precisando que las mismas no afectan, limitan o modifican los derechos de los tenedores. Los tenedores, por medio de la adquisición de uno o más Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo emitidos conforme al Título correspondiente aceptan la posibilidad que se tiene de llevar a cabo las modificaciones a que se refiere el presente párrafo.
- h) Si la Asamblea General de Tenedores que trate los asuntos previstos en el inciso (g) anterior se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria se estará en lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito esto es, se considerará válidamente instalada la Asamblea y se tomarán por válidas las decisiones de la mayoría simple cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo con derecho a voto en ella representados.
- i) Para concurrir a las Asambleas Generales de Tenedores, los Tenedores deberán entregar al Representante Común las constancias que expida Indeval y el listado que al efecto expida el intermediario financiero correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores, por lo menos el día hábil anterior a la fecha en que la Asamblea General de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea General de Tenedores por apoderado, bastando para ello carta poder simple otorgada ante dos testigos.
- j) En ningún caso podrán ser representados en Asamblea General de Tenedores de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo aquellos Tenedores de Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo que la Emisora o cualquier otra Persona Relacionada (según dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores) con la Emisora hayan adquirido. En tal supuesto, dichos Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo no se consideraran para integrar el quórum de instalación y votación en las Asambleas Generales de Tenedores previsto en el Título.



- k) De cada Asamblea General de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas así como los demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las Asambleas Generales de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- l) La Asamblea General de Tenedores será presidida por el Representante Común o por el Juez de conformidad con lo previsto en el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil de Corto y/o Largo Plazo en circulación (salvo aquellos referidos en el inciso (j) anterior).
- m) No obstante lo establecido para las Asambleas Generales de Tenedores, las resoluciones tomadas fuera de Asamblea General de Tenedores por unanimidad de los Tenedores que en lo individual o conjuntamente, posean la totalidad de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo en circulación con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en Asamblea General de Tenedores, siempre que se confirmen por escrito.
- n) Una vez que se declare instalada la Asamblea General de Tenedores, los Tenedores no podrán evitar su celebración retirándose de la misma. Los Tenedores que se retiren o que no concurren a la reanudación de una Asamblea General de Tenedores que haya sido aplazada en los términos que autoriza la legislación aplicable, se considerará que se abstienen de emitir su voto respecto del(los) asunto(s) que se trate(n).

Las Asambleas Generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles de Corto y/o Largo Plazo se celebrarán en el domicilio social del Representante Común y a falta o imposibilidad de ello, en el lugar en el que se indique en la convocatoria respectiva.

g) Nombre de las personas con participación relevante en la oferta

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa.

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Emisora.

GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, como Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles tanto de Corto Plazo como de Largo Plazo.

Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V. Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles tanto de Corto Plazo como de Largo Plazo.

Fitch México, S.A. de C.V., como Agencia Calificadora.

Ríos y de la Sierra S.C., y Roberto Ríos Espinosa como asesores legales del Programa.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como auditores externos de la Emisora.

Por otra parte, las personas morales que actúan como asesores, auditores o como agencias calificadoras, no mantienen posición alguna de las acciones de la Sociedad.

El Lic. José Antonio Salazar Guevara, es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas de la Compañía ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur 1605, Piso 31, Colonia San José Insurgentes, México, D.F., C.P. 03900 o al teléfono 54805800.



3. LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y puede ser consultado en la siguiente página web:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

La información relativa a los Recursos Humanos de la Emisora se incorpora por referencia tanto al último Reporte Anual como a los anteriores.

a) Historia y desarrollo de la Emisora.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y puede ser consultado en la siguiente página web:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

b) Descripción del Negocio

- i) Actividad principal
- ii) Canales de distribución
- iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos
- iv) Principales clientes
- v) Legislación aplicable y situación tributaria
- vi) Recursos humanos
- vii) Desempeño ambiental
- viii) Información del mercado
- ix) Estructura corporativa
- x) Descripción de los principales activos
- xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y puede ser consultado en la siguiente página web:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf



4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora.:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

http://www.bmv.com.mx/docs-pub/infincti/infincti_611693_2015-02_1.pdf

a) Información financiera seleccionada

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

http://www.bmv.com.mx/docs-pub/infincti/infincti_611693_2015-02_1.pdf

b) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

http://www.bmv.com.mx/docs-pub/infincti/infincti_611693_2015-02_1.pdf

c) Informe de créditos relevantes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

http://www.bmv.com.mx/docs-pub/infincti/infincti_611693_2015-02_1.pdf

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora

i) Resultados de la operación

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

iii) Control interno

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

http://www.bmv.com.mx/docs-pub/infincti/infincti_611693_2015-02_1.pdf

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y el reporte trimestral presentado el 24 de julio de 2015, mismos que pueden ser consultados página de la BMV y de la Emisora:

http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

http://www.bmv.com.mx/docs-pub/infincti/infincti_611693_2015-02_1.pdf

5. ADMINISTRACIÓN

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

a) Auditores Externos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

c) Administradores y accionistas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf

d) Estatutos sociales y otros convenios.

La información correspondiente a esta sección del Prospecto, se incorpora por referencia al Reporte Anual, presentado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. ante la CNBV y la BMV el 30 de abril de 2015 y puede ser consultado en la siguiente página web:
http://www.bmv.com.mx/infoanua/infoanua_602658_2014_1.pdf



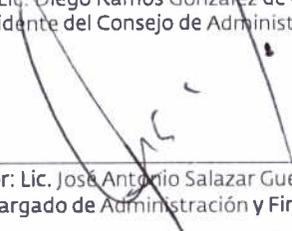
6. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto de Colocación, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

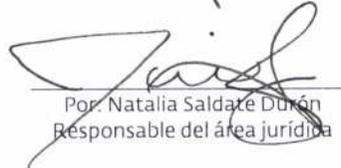
CORPORATIVO GBM, S.A. B. DE C.V.



Por: Lic. Diego Ramos González de Castilla
Presidente del Consejo de Administración¹



Por: Lic. José Antonio Salazar Guevara
Encargado de Administración y Finanzas



Por: Natalia Saldaña Durón
Responsable del área jurídica

¹ El Presidente del Consejo de Administración ejerce las funciones como Director General en Corporativo GBM, S.A.B. de C.V..

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, mi representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, mi representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

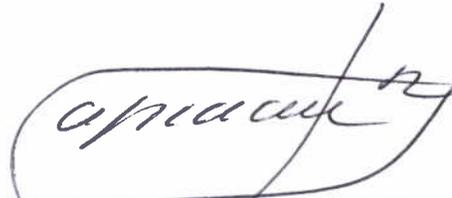
GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V. Casa de Bolsa

Por: Lic. José Antonio Salazar Guevara
Cargo: Apoderado General

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados anuales de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 contenidos en el presente prospecto de colocación, fueron dictaminados con fecha 11 de abril de 2013, 31 de marzo de 2014 y 6 de abril de 2015, respectivamente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente prospecto de colocación y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este prospecto de colocación, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de otra información contenida en el prospecto de colocación que no provenga de los estados financieros consolidados dictaminados.



C.P.C. Jorge Tapia del Barrio
Auditor Externo

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Representante Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

El suscrito, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Así mismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

RIOS Y DE LA SIERRA, S.C.



Por: Lic. Roberto Ríos Espinosa

7. ANEXOS

a) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y trimestrales al 30 de junio de 2015, incorporados por referencia e informes del Comité de Auditoría y/o Prácticas Societarias.

b) Opinión Legal

c) Calificación sobre el riesgo crediticio del Programa

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized, cursive letter 'S' or similar character.

México, D.F. a 19 de febrero de 2015

**Al H. Consejo de Administración y al
Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de
Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.**

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, informo a ustedes sobre las actividades que llevamos a cabo en el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2014:

I. En materia de Auditoría:

- a. El estado que guarda el Sistema de control interno es satisfactorio, al igual que el funcionamiento del área de Auditoría Interna de la Sociedad y de las empresas subsidiarias que ésta controla, la descripción de sus desviaciones se encuentran en los informes trimestrales correspondientes y las mejorías que se han efectuado, toman en consideración las opiniones, informes, cartas de recomendaciones, y otros comunicados, así como el Dictamen de los auditores externos y sus notas correspondientes.
- b. Fueron adecuadas las medidas preventivas y correctivas implementadas con base en los resultados de las observaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos, políticas de operación y de registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de sus empresas subsidiarias que ésta controla.
- c. La evaluación del desempeño del Despacho de auditoría externa, así como del Auditor externo encargado de ésta fueron satisfactorios.
- d. Durante el año de referencia no se presentaron servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcionaran los Auditores externos, y se verificó que los servicios prestados por expertos independientes fueron aprobados por personal autorizado.
- e. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de sus empresas subsidiarias fueron satisfactorios.
- f. Se llevaron a cabo durante el ejercicio la actualización de los Manuales de Políticas y Procedimientos, mismos que fueron debidamente aprobados.
- g. Durante el ejercicio no hubieron observaciones que se consideraran relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la Contabilidad, los Controles Internos y temas relacionados con la Auditoría Interna o Externa. Durante 2014 no se presentaron denuncias realizadas sobre hechos que se estimen irregulares en la Administración.
- h. Se llevaron a cabo los seguimientos de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración.

II. En materia de Prácticas Societarias:

- a. Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2014 no hubieron observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes.



RÍOS Y DE LA SIERRA, S. C.

ABOGADOS

ROBERTO RÍOS ESPINOSA
EDUARDO DE LA SIERRA MANCILLA
TANIA ROMERO MIRANDA

MANUEL M. PONCE 87, 2DO. PISO
GUADALUPE INN,
MÉXICO D. F. 01020
TEL. 55 50 01 31
FAX 55 50 00 73
rrios@rios-sierra.com
edelasierra@rios-sierra.com
tromero@rios-sierra.com

México, D. F., a 5 de octubre de 2015

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisiones Bursátiles
Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles
Insurgentes Sur 1971
Col. Guadalupe Inn
México, 01020, D. F.

At'n: Lic. Brian Lepe Sánchez.
Director General de Emisiones Bursátiles

Lic. Gerardo Martín Villarino Campa
Director de Asuntos Jurídicos Bursátiles

Hago referencia a la inscripción preventiva del Programa Dual por el cual se llevará a cabo la oferta pública de Certificados Bursátiles de corto plazo y de largo plazo, quirografarios, con carácter revolvente, hasta por un monto total de \$7,500'000,000.00 (Siete mil quinientos millones de pesos 00/100 M. N.) o su equivalente en Unidades de Inversión ("UDI's") o dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo el "Programa") y los "Certificados Bursátiles") que llevará a cabo Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., (en lo sucesivo la "Emisora").

Sobre el particular, informo a esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo la "Comisión"), que he asesorado a la Emisora como abogado independiente en relación con la inscripción preventiva del Programa.

En tal carácter, he revisado la documentación e información legal de la Emisora que se señala más adelante y sostenido reuniones con consejeros y funcionarios de la misma, a efecto de rendir una opinión legal independiente respecto de: (i) la debida constitución y existencia legal de la Emisora; (ii) el apego de los estatutos sociales de la Emisora a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo identificada como la "LMV") y por las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de

Valores (en lo sucesivo identificadas como las "Disposiciones"), (iii) la validez jurídica de los acuerdos de los órganos competentes, en su caso, que resolverán sobre la inscripción del Programa, los Certificados Bursátiles; (iv) la validez jurídica de los acuerdos de los órganos competentes para la emisión del Programa; (v) la validez jurídica de los títulos que ampararán los Certificados Bursátiles y su exigibilidad en contra de la Emisora de conformidad con la legislación aplicable y los estatutos sociales de la Emisora, y (vi) las facultades de las personas que los suscriben al momento de la emisión; de acuerdo con lo previsto en los artículos 85 fracción IV y 87, fracción II de la LMV, así como el artículo 87 de las Disposiciones.

Para efectos de la presente opinión, he examinado entre otros los siguientes documentos:

- a) La información legal proporcionada por la Emisora con la correspondiente solicitud, la documentación legal anexa a la misma y las certificaciones expedidas por el Secretario del Consejo de Administración de la Emisora, asumiendo, sin haberlo verificado, la autenticidad de las mismas y de la firma que la calza, así como la fidelidad de las copias certificadas suministradas de ciertos documentos. Dicha información y documentación de carácter jurídico comprende aquélla que se requiere para tramitar la solicitud conforme a la LMV y a las Disposiciones.
- b) Copia certificada de la escritura pública número 60,979 de 2 de abril de 1992, pasada ante la fe del licenciado Joaquín F. Oseguera Iturbide, entonces Notario Público número 99 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 156,338, que contiene el acta constitutiva de la Emisora, así como el instrumento público número 101,604, de fecha 20 de junio de 2014, otorgada ante el Notario Público número 99 del Distrito Federal, licenciado José Luis Quevedo Salceda, que contiene la compulsas de los estatutos sociales de la Emisora.
- c) Demás documentos legales de la Emisora relativos a su estructura social desde su constitución hasta la fecha de la solicitud, que me fueron proporcionados por la Emisora para su revisión, así como la demás información jurídica que me fue proporcionada por la propia Emisora con motivo de la inscripción del Programa.
- d) Acta de la sesión de Consejo de Administración de la Emisora de fecha 5 de octubre de 2015, en la que se acordó:

- (a) Autorizar el Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo por un monto total autorizado de hasta \$7,500,000,000.00 (Siete mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en UDI's o dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, al amparo de un Programa Dual, con carácter de revolvente, que autorice la Comisión.
- (b) Autorizar que la emisión de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo se lleven de tiempo en tiempo al amparo del Programa, de acuerdo con las características y términos previstos como anexo del acta de Sesión de Consejo de Administración de la Emisora, entre las que resaltan:
- (i) La vigencia del Programa que será de 5 (cinco) años a partir de su autorización, en cuyo plazo se podrán realizar diversas emisiones, pudiendo éstas exceder de la vigencia del Programa.
 - (ii) La vigencia de cada emisión que será, para el caso de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, de 7 (siete) a 360 (trescientos sesenta) días, contados a partir de su fecha de emisión. En el caso de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, de 360 (trescientos sesenta) a 10800 (diez mil ochocientos) días naturales lo que equivale de 1 a 30 años.
 - (iii) La posibilidad que tiene la Emisora de recomprar los Certificados Bursátiles emitidos, tanto los de Corto como los de Largo Plazo, de acuerdo con lo señalado en el Prospecto, en el Aviso, en el Título y, en su caso, en el Suplemento respectivo.
 - (iv) La recolocación de los Certificados Bursátiles recomprados de acuerdo con lo señalado en el Prospecto, en el Aviso, en el Título y, en su caso, en el Suplemento respectivo.
- (c) Que la emisión total de Certificados Bursátiles de Corto o Largo plazo, al amparo de este u otros programas en México o el extranjero no podrá ser mayor de la cantidad autorizada de \$7,500,000,000.00 (Siete mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en UDI's o dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América.
- (d) Que los Certificados Bursátiles de Corto o Largo plazo sean emitidos en territorio nacional o extranjero.
- (e) La designación de los señores Alonso de Garay Gutiérrez, Jorge Rojas Mota Velasco, Patricio de la Vega Flores y a la señorita Concepción Parás Fernández, para que conjunta o separadamente, en ejercicio de las facultades y poderes que les han sido o les sean conferidos por la Emisora, celebren y suscriban cualesquiera acuerdos, convenios, contratos, títulos y, en general, suscriban los documentos que estimen convenientes o necesarios (incluyendo solicitudes ante la Comisión, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo

identificada como la "BMV"), y el S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (en lo sucesivo identificado como el "Indeval"), en relación con la obtención del Programa y las emisiones de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de dicho Programa.

(f) La autorización a los señores José Antonio Salazar Guevara, Patricio de la Vega Flores y Natalia Saldade Durón, para que, conjunta o separadamente, en ejercicio de las facultades y poderes que les han sido o les sean conferidos por la Emisora, suscriban los documentos que estimen convenientes o necesarios (incluyendo solicitudes ante la Comisión, la BMV y el Indeval), en relación con la obtención del Programa y las emisiones de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo de dicho Programa.

- e) Copia certificada del acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Emisora de fecha 29 de abril de 2015, en la que entre otros acuerdos se ratificó al Consejo de Administración de la Emisora.
- f) Copia certificada de la escritura pública no 86,306 de fecha 21 de diciembre de 2005, pasada ante la fe del licenciado José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 156,338; que consigna el otorgamiento de poderes a favor de los señores Jorge Rojas Mota Velasco, Alonso de Garay Gutiérrez para actos de dominio, de administración y para el otorgamiento y suscripción de títulos de crédito en representación de la Emisora.

El poder para actos de dominio se encuentra limitado a que el mismo se ejerza por cualquiera de los apoderados con el señor Jorge Rojas Mota Velasco o el señor Alonso de Garay Gutiérrez.

- g) Así como copia certificada de la escritura pública número 90,258 de fecha 7 de abril de 2008, otorgada ante el Notario Público número 99 del Distrito Federal, licenciado José Luis Quevedo Salceda, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 156,338 de fecha 29 de mayo de 2008, que contiene la formalización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de febrero de 2008, en el que se acordó, entre otros asuntos el otorgamiento de un poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y poder general cambiario a favor del señor Patricio De la Vega Flores y la señorita Concepción Parás Fernández, quienes podrán ejercer las facultades de pleitos y cobranzas y administración de forma individual y el poder general cambiario de forma mancomunada por éstos o con cualquier otra persona que tenga la misma facultad.

- h) Copia certificada del instrumento público 103,123 de fecha 10 de marzo de 2015, otorgada ante el Notario Público número 99 del Distrito Federal, licenciado José Luís Quevedo Salceda, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 156,338 de fecha 23 de marzo de 2015, que contiene la formalización del acta de sesión de Consejo de Administración de la Emisora celebrada con fecha 16 de febrero de 2015, en el que se acordó, entre otros asuntos, el otorgamiento de un poder general para pleitos y cobranzas y para administrar bienes, a favor de la licenciada Natalia Saldate Durón, quien podrá ejercer las citadas facultades de forma individual o conjuntamente con otro apoderado.
- i) Los títulos que amparan, tanto los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, como los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, como resultado de la inscripción preventiva del Programa, mismos que son suscritos por la Emisora y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común y a ser depositados ante la S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- j) La representación del Representante Común a través del licenciado Héctor Eduardo Vázquez Abén y/o a través de la licenciada Elena Rodríguez Moreno, a quienes les fueron otorgadas facultades, para ser ejercidas de forma conjunta o separada, entre otras, para actos de administración y para suscribir títulos de crédito, mediante escritura pública No. 35,712 de fecha 10 de junio de 2013, ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público 83 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 686* de fecha 26 de junio de 2013.
- k) Los Avisos de Oferta Pública de Certificados Bursátiles de Corto Plazo y de Largo Plazo al amparo del Programa que se emplea para la emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
- l) El Aviso de Colocación, con fines informativos, de Certificados Bursátiles de Corto Plazo y de Largo Plazo al amparo del Programa que se emplea para la emisión de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa.

Considerando lo anterior, manifiesto a esa Comisión, que a mi leal saber y entender:

I. Respecto a la Constitución y Existencia Legal de la Emisora

I.1 La Emisora es una sociedad mercantil válida y legalmente constituida mediante la escritura número 60,979 de 2 de abril de 1992, pasada ante la fe del licenciado Joaquín F. Oseguera Iturbide, entonces Notario Público número 99 del Distrito Federal, instrumento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 156,338 y se transformó en Casa de Bolsa conforme a la escritura pública no 86,306 de fecha 21 de diciembre de 2005, pasada ante la fe del licenciado José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 156,338, posterior a diversas modificaciones a sus estatutos sociales, mediante instrumento público número 89,876 de fecha 16 de enero de 2008, ante el mismo Notario anteriormente mencionado, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal con fecha 4 de marzo de 2008 en el folio mercantil número 156,338, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de julio de 2007, en la que, se acordó, entre otras resoluciones, la reforma total de estatutos, por lo que la Emisora dejó de tener la calidad de Casa de Bolsa para convertirse en una Sociedad Controladora de acciones de sociedades tanto financieras como no financieras y cambió su denominación por la actual.

Por lo tanto, conforme a la legislación aplicable, así como a los estatutos sociales de la Emisora, ésta cuenta con la capacidad legal suficiente para inscribir el Programa y al amparo de dicho Programa, emitir y obligarse en términos de los Certificados Bursátiles a Corto y Largo Plazo.

II. Respecto al apego de los estatutos sociales de la Emisora a lo previsto por la LMV y por las Disposiciones.

II.1. De la revisión realizada a los estatutos sociales de la Emisora se constató que éstos se apegan a las disposiciones legales aplicables, entre éstas, la LMV y las Disposiciones.

III. Respecto a la Validez Jurídica de los acuerdos de los órganos competentes que aprueben la Emisión y la Oferta Pública de los Valores objeto de la Inscripción.

III.1. El Programa que aprobó la Emisora en la sesión del Consejo de Administración de fecha 5 de octubre de 2015, será para la emisión de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo por un monto total autorizado de hasta \$7,500'000,000.00 M.N. (siete mil quinientos millones de pesos 00/100, moneda nacional) o su equivalente en UDI's o dólares

moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, al amparo de un Programa Dual, con carácter de revolvente, que autorice la Comisión.

III.2. Las resoluciones que adoptó el Consejo de Administración al amparo del acta de sesión de Consejo de Administración de fecha 5 de octubre de 2015, que incluye, entre otros acuerdos, el establecimiento del Programa, con carácter revolvente, su inscripción en el Registro Nacional de Valores, emisión y colocación, a través de una o varias ofertas públicas de los Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo, quirografarios, celebrada dicha sesión, conforme a los quórum de asistencia y votación establecidos en el artículo Trigésimo Primero de los estatutos sociales vigentes de la Emisora y dando cumplimiento a lo señalado en los artículos Trigésimo y Trigésimo Segundo, en su caso, de los estatutos sociales de la Emisora, dichos acuerdos tienen plena validez jurídica.

IV. Respecto a la Validez Jurídica de los valores y su exigibilidad en contra de la Emisora, así como de las facultades de quien los suscribe al momento de la Emisión.

IV.1. Los títulos de los Certificados Bursátiles, tanto de Corto Plazo como de Largo Plazo, que ampara al Programa reúnen los requisitos que establece la legislación vigente en la materia y los estatutos sociales de la Emisora en vigor y emitidos y firmados por los apoderados de la Emisora y del Representante Común, constituyen títulos de crédito plenamente válidos conforme a la legislación aplicable y en consecuencia son válidamente emitidos y obligan a la Emisora en sus términos.

IV.2. Los señores Jorge Rojas Mota Velasco, Alonso de Garay Gutiérrez, de forma conjunta o individualmente y Patricio De la Vega Flores y la señorita Concepción Parás Fernández, éstos dos últimos de forma mancomunada, o bien, con cualquier otro apoderado que tenga las mismas facultades, cuentan con las facultades suficientes para la suscripción de los títulos que amparan los Certificados Bursátiles, según constan éstas, en los instrumentos públicos otorgado por el licenciado José Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99 del Distrito Federal, con número 86,306 de fecha 21 de diciembre de 2005, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 156,338 y en la escritura pública número 90,258 de fecha 7 de abril de 2008 otorgada ante el Notario Público número 99 del Distrito Federal, licenciado José Luis Quevedo Salceda, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el folio mercantil número 156338 de fecha 29 de mayo de 2008, respectivamente, facultades que se encuentran vigentes en los términos de dichas escrituras, toda vez que no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

IV.3. Por lo que respecta a las facultades del representante legal del Representante Común, los licenciados Héctor Eduardo Vázquez Abén y Elena Rodríguez Moreno, cuentan, de forma conjunta o separadamente, con facultades suficientes para actuar en representación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, facultades que le fueron conferidas mediante escritura pública No. 35,712 de fecha 10 de junio de 2013, ante la fe del licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público 83 del Distrito Federal y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 686 el 26 de junio de 2013.

V. Respecto de los Avisos de Oferta de los Certificados Bursátiles.

V.1. En relación con los Avisos de Oferta de los Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo, éstos reúnen los requisitos establecidos en la LMV, las Disposiciones y el anexo correspondiente

La opinión antes expresada se emite en la fecha de la presente y, por lo tanto está condicionada y/o sujeta a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten a la Emisora el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares, incluyendo cambios en la situación actual de la misma.

Finalmente, manifiesto que no tengo conocimiento de ninguna información relevante que haya sido omitida, o que contenga información jurídica errónea en algún aspecto de consideración.

Atentamente,



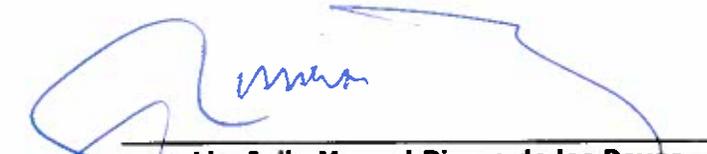
Ríos y De la Sierra, S.C.
Lic. Roberto Ríos Espinosa.
Cédula Profesional N° 1560809.

- b. Los paquetes de remuneraciones integrales de las personas físicas a que hace referencia el artículo 28, fracción III, inciso d) de la LMV fueron debidamente autorizados.
- c. Durante el ejercicio las operaciones con Personas Relacionadas fueron reveladas en las Notas a los Estados Financieros y debidamente aprobadas.
- d. Durante el ejercicio de referencia no hubieron dispensas otorgadas por el Consejo de Administración en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción III, inciso f) de la Ley del Mercado de Valores.

Nuestros trabajos quedaron debidamente documentados en Actas preparadas después de cada reunión, las cuales fueron revisadas y aprobadas por los integrantes de los Comités.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito informar a este H. Consejo que el suscrito se aseguró de que se llevaran a cabo las actividades descritas en el presente informe; esto con estricto apego a lo que establece el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores.

A t e n t a m e n t e



Lic. Julio Manuel Rivera de los Reyes
Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias
Ave. Insurgentes No. 1605, Piso 31
Col. San José Insurgentes
México, D.F., C.P. 03900

05 de octubre de 2015

Nota: Esta carta sustituye a la emitida por Fitch Ratings el día 18 de septiembre de 2015

Estimado: Lic. Diego Ramos González de Castilla
Director General

Re: Calificación nacional a la porción de corto plazo al Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles Quirografarios de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (Corporativo GBM).

Conforme a su solicitud nos permitimos informarle que esta Institución Calificadora otorga la calificación de la porción de corto plazo del Programa Dual Revolvente de Certificados Bursátiles (CBs) Quirografarios de Corto y Largo Plazo (Programa) de Corporativo GBM por un monto acumulado de hasta \$7,500'000,000.00 (Siete Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión (Udis) o dólares americanos (USD), y vigencia de cinco años.

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V., se define a continuación:

Calificación de Corto Plazo

F1+(mex): Alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de cumplimiento oportuno de los compromisos financieros respecto de otras empresas domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna aquellas empresas con la mejor calidad crediticia respecto de otras en el país. Cuando las características de la empresa son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.

Las emisiones de CBs podrán realizarse de corto plazo, es decir de 7 (siete) a 360 (trescientos sesenta) días, contados a partir de la fecha de su emisión; o en su defecto de largo plazo, es decir más de 360 a 10,800 (diez mil ochocientos) días naturales, lo que equivale de 1 a 30 años. En tanto, las emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo serán calificadas de manera individual.

Los fundamentos de esta calificación se describen en el anexo que constituye parte integral de esta carta calificación.

- Metodología de Calificación de Instituciones Financieras No Bancarias (Mayo 29, 2015);
- Metodología de Calificaciones Nacionales (Diciembre 13, 2013).

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en la siguiente página:
www.fitchratings.mx.



Fitch Ratings

Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores y de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Fitch busca continuamente mejorar sus metodologías y criterios de calificación y actualiza periódicamente en su sitio web las descripciones de sus criterios y metodologías para los títulos valor de un determinado tipo. Los criterios y la metodología utilizada para determinar una acción de calificación son aquellos en vigor en el momento que se toma la acción de calificación, que para las calificaciones públicas es la fecha del comentario de acción de calificación correspondiente. Cada comentario de acción de calificación incluye información sobre los criterios y la metodología utilizada para llegar a la calificación indicada, que pueden diferir de los criterios generales y metodología para el tipo de título valor aplicable publicado en el sitio web en un momento dado. Por esta razón, se debe consultar siempre el comentario de la acción de calificación aplicable, para la información más precisa, sobre la base de cualquier calificación pública determinada.

Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, para usted o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo o título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier inversión, préstamo o título valor para un inversionista sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier normativo y/o contable), o la naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor, ni tampoco le está proveyendo a usted ni a



ninguna otra persona asesora financiera o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

La asignación de una calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta, en ninguna instancia, en donde las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo pero no limitado a la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme estos términos son definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

Es importante que usted puntualmente nos proporcione toda la información que puede ser factual para las calificaciones, para que nuestras calificaciones sigan siendo adecuadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, bajadas, retiradas o colocadas en Rating Watch, debido a cambios en, adiciones a, exactitud de o inadecuación de información o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión, y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la institución calificadoras de valores de que se trate.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre Fitch y cualquier usuario de las calificaciones.

En esta carta "Fitch" significa Fitch Ratings Limited, y cualquier subsidiaria o sucesor en interés de dichas entidades.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poderle servir a usted. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese con nosotros al 81 8399 9100.

Atentamente,

Fitch

Por:



Verónica Chau Rodríguez
Directora Senior



Mónica Ibarra García
Directora

Anexo I

FACTORES CLAVE DE LA CALIFICACION

Las calificaciones de la deuda emitida por Corporativo GBM están alineadas a las de sus de riesgo contraparte por ser una deuda senior no garantizada.

La calificación 'F1+(mex)' a la porción de corto plazo del Programa por un monto total de hasta \$7,500,000,000.00 (Siete Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Udis o dólares moneda del curso legal de Estados Unidos de América, y vigencia de cinco años; de Corporativo GBM se fundamenta en su capacidad sólida de generación de ingresos, incluso en épocas de volatilidad elevada en los mercados financieros. Lo anterior le permitió a su rentabilidad estar más estable en comparación con otros intermediarios de valores en el mercado local. La franquicia fuerte en los sectores donde opera, tales como el corretaje de valores y administración de activos, y el buen perfil financiero y de riesgo de sus subsidiarias operativas principales, tales como GBMGB y GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (operadora de sociedades de inversión) también sustentan la ratificación de las calificaciones.

Corporativo GBM también muestra cierta resiliencia en sus resultados a lo largo de los ciclos económicos, aunque similar a otras entidades del mismo giro pueden presentar una variabilidad mayor en resultados de manera relativa. El año 2015 ha sido un año muy complicado para el mercado de valores local, principalmente por la inestabilidad de los mercados globales, que ha producido incertidumbre en los inversionistas y ha generado una baja en los volúmenes operados, así como una volatilidad alta en el mercado cambiario.

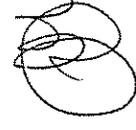
Derivado de lo anterior, la gran mayoría de las casas de bolsa que operan en México han tenido un retroceso en sus resultados. A diferencia, Corporativo GBM ha logrado contener parcialmente dichos efectos ya que su modelo suele ser resistente a condiciones adversas en el ciclo debido a su gama amplia de productos encaminados a una generación mayor de ingresos más estables, principalmente a través del cobro de comisiones fijas por diversos productos de administración de activos; complementados con productos transaccionales.

Las calificaciones de Corporativo GBM también consideran el apetito por riesgo mayor que otros intermediarios a raíz de la inversión importante de su capital (posición propia) en instrumentos mexicanos (principalmente accionarios), lo cual podría impactar negativamente la rentabilidad del corporativo en caso de un evento en que el mercado de valores mexicano tuviera un mal desempeño. En forma recurrente, la mayor proporción de los ingresos se generan en el corporativo a través de la inversión de su capital en acciones mexicanas.

Las calificaciones también reflejan una de sus fortalezas principales: la posición de capital sólida del corporativo, aunque afectada recientemente. Ella se fundamenta principalmente en la generación de ingresos sostenidos tanto en forma consolidada como no consolidada. Los indicadores de capital tangible a activos tangibles bajaron a niveles de 23% respecto al promedio de 25% en los últimos 4 años. No obstante, los niveles actuales de capitalización continúan reflejando la capacidad de absorción de pérdidas buena del corporativo y en línea con el apetito por riesgo relativamente mayor que tiene. También, el nivel de apalancamiento del corporativo es bajo.

Corporativo GBM tiene controles buenos de riesgo mercado y de crédito. Mismos que se basan en la experiencia amplia de su administración; políticas de inversión conservadoras, mayormente en títulos de calidad crediticia alta y/o valores de bursatilidad de media a alta; un área de análisis robusta; así como la innovación constante de productos con riesgos diversificados.

Al mismo tiempo, Corporativo GBM mantiene acotado su riesgo de liquidez como resultado de la captación de recursos, tanto recurrente como estable, de su base de clientes a través de la casa de bolsa, la operadora de sociedades de inversión y vehículos alternativos de inversión. Además los recursos propios del corporativo son invertidos en valores de realización fácil y/o acciones de bursatilidad de media a alta. El uso de emisiones de deuda local de largo plazo para comprar activos altamente líquidos también fortalece su liquidez.



SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACIÓN

Una modificación en la calificación de la porción de corto plazo del programa de CBs estaría determinada por cualquier cambio en las calificaciones de Corporativo GBM.

Fitch considera que debido al sector donde opera Corporativo GBM y bajo sus criterios actuales de calificación para intermediarios de valores, el alza en sus calificaciones estaría limitada en el corto y mediano plazo. Esto, aunado a que sus calificaciones actuales están en un nivel relativamente alto.

No obstante, el alza potencial de las calificaciones provendría, en el largo plazo, de la capacidad de la entidad de mantener una diversificación de ingresos consistente, en conjunto con recuperar y mantener su rentabilidad y capitalización a los niveles históricos, así como indicadores bajos de apalancamiento ajustado (Activos excluyendo Repos / Patrimonio).

Por el contrario, las calificaciones bajarían en caso de una reducción en la rentabilidad que lo lleve a indicadores de ROA operativos por debajo de 2%, indicadores de capital tangible a activos tangibles menores a 20%, así como el incremento de su apalancamiento ajustado a niveles superiores a 4x.

Nota: La información financiera de la compañía, considerada para la calificación, corresponde a junio 30, 2015.





Credit
Rating
Agency

Programa Dual de CEBURS

GBM

México D.F. a 20 de agosto de 2015

Lic. Diego Ramos González de Castilla
Director General
Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
Insurgentes Sur #1605 Piso 31
Col. San José Insurgentes
México, D.F. CP 03900

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) asignó la calificación de largo plazo de HR AA+ con Perspectiva Estable y de corto plazo de HR+1 para el Programa Dual de CEBURS con Carácter Revolvente (el Programa Dual de CEBURS) que busca ser autorizado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. (Corporativo GBM y/o el Corporativo y/o la Empresa).

La calificación asignada de HR AA+ con Perspectiva Estable, en escala local, se considera con alta calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo "+" refleja una posición de fortaleza relativa a dicha calificación. Por su parte, la calificación asignada de HR+1, en escala local, significa que el emisor o emisión ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio. Dentro de esta categoría, a los instrumentos con relativa superioridad en las características crediticias se les asignará la calificación HR+1.

No omito manifestarle que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

La calificación del Programa Dual de CEBURS de Corporativo GBM se basa en la calificación asignada a Corporativo GBM el pasado 6 de mayo de 2015, cuando se asignó la calificación de largo plazo de HR AA+ con Perspectiva Estable y de corto plazo en HR+1 y puede ser revisada con mayor detalle de www.hrratings.com (ver "Calificación del Corporativo" en este documento). A su vez, la calificación del Corporativo se debe a los adecuados niveles de solvencia del mismo, los cuales se deben a la constante generación de utilidades netas en los últimos periodos. Lo anterior, derivado de una mezcla de ingresos estables a través de comisiones percibidas por administración de portafolios e ingresos por intermediación, con lo cual, la rentabilidad del Corporativo se mantiene en rangos de fortaleza. Asimismo, el Corporativo mantiene una adecuada posición de liquidez, dada su posición en valores con adecuada bursatilidad y una adecuada gestión de sus pasivos con costo. Es importante comentar que a pesar de que se observa un incremento considerable en el VaR Global, el VaR a Capital Global se mantiene en niveles adecuados.

El Programa Dual de CEBURS con carácter revolvente se busca realizar por un monto de hasta P\$7,500.0 millones (m) o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIS) o Dólares Americanos con plazo de 1,800 días, lo que equivale a 5.0 años a partir de su fecha de autorización. Cabe mencionar que, el Programa que busca ser autorizado por GBM, será autorizado por el Consejo de Administración. De igual manera, actualmente GBM cuenta con un Programa Dual con Carácter revolvente vigente, con un monto autorizado de P\$7,500.0m, mismo que vence el próximo 24 de agosto. Al 20 de agosto del 2015, el Corporativo cuenta con 3 emisiones vigentes con un monto total en circulación de P\$3,200.0m, los cuales devengan una tasa de interés promedio ponderada de TIIE + 40 puntos base. Dichas emisiones se encuentran al amparo del Programa Dual por P\$7,500.0m autorizado el 2010.

Calificación del Corporativo

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. se constituyó mediante escritura pública 60,979, de fecha 2 de abril de 1992, pasada ante la fe del Lic. Joaquín F. Oseguera Iturbide, Notario número 99 del Distrito Federal, con duración indefinida, como controladora de entidades financieras conforme a la LRAF, bajo la denominación de Grupo Financiero GBM Atlántico, S. A. de C.V., en 2005 se fusionó como fusionante con GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, cambiando de denominación a GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa. Para el año 2001, se constituye Operadora GBM, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, conocida actualmente como GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión. Para el año 2007, GBM Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa reforma sus estatutos sociales, derivado de la publicación de la nueva ley de mercado de valores, para que finalmente, en el año 2008, cambie su denominación a Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., modificando a su vez su calidad de Casa de Bolsa por la de una Controladora no Financiera. El Corporativo tiene como principal actividad constituir, organizar, promover, explotar, adquirir y participar en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas de cualquier índoles, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. Las actividades de las subsidiarias de Corporativo, corresponden a la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de intermediación en el mercado de valores y otras actividades mercantiles, siendo actualmente la primera la actividad preponderante.

Supuestos y Resultados: Corporativo GBM	Escenario Base						Escenario de Estrés		
	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	2015P*	2016P	2017P
Bienes en Administración Totales	166,373 0	199,883 0	350,748 0	418,273 5	470,770 5	519,642 6	407,178 3	454,733 6	501,940 8
Ingresos Totales de la Operación	2,373 0	2,656 0	3,154 0	3,200 8	3,577 8	4,009 3	843 3	1,335 8	2,198 4
Gastos de Administración	1,042 0	1,222 0	1,402 0	1,490 0	1,611 2	1,737 7	1,569 5	1,633 3	1,737 7
Resultado Neto	1,029 0	1,318 0	1,365 0	1,425 5	1,656 1	1,904 7	-635 5	-279 0	344 9
Margen Operativo	13.9%	13.7%	14.3%	13.8%	14.2%	14.8%	-13.4%	-4.2%	4.6%
Margen Neto	10.7%	12.6%	11.2%	11.5%	12.0%	12.4%	-11.7%	-3.9%	3.4%
Índice de Eficiencia a Ingresos	32.5%	34.9%	34.4%	36.0%	34.9%	34.1%	86.7%	68.5%	52.1%
Índice de Eficiencia a Activos	9.9%	5.8%	5.0%	4.4%	4.4%	4.4%	5.0%	4.9%	4.9%
ROA Promedio	10.5%	6.1%	4.9%	4.2%	4.4%	4.6%	-2.0%	-0.8%	0.9%
ROE Promedio	31.4%	21.5%	18.5%	17.1%	17.4%	17.4%	-8.7%	-4.1%	5.0%
Índice de Consumo a Capital**	39.2%	38.0%	37.0%	53.8%	51.4%	49.8%	54.4%	60.3%	61.1%
Índice de Capitalización**	20.4%	20.5%	15.0%	14.9%	15.6%	16.1%	12.9%	11.6%	11.5%
Razón de Apalancamiento	2.0	2.5	2.8	3.1	3.0	2.8	3.4	4.0	4.3
Razón de Liquidez	1.3	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.2	1.2
Resultado por Servicios a Valores Totales en Custodia	0.1%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
VaR a Capital Global	3.5%	1.7%	3.9%	3.2%	2.8%	2.4%	4.3%	2.9%	2.9%
Flujo Libre de Efectivo**	110 0	672 0	433 0	585 0	830 2	1,024 6	89 8	177 9	283 2

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

*Proyecciones realizadas a partir del 1T15 en el reporte con fecha del 6 de mayo de 2015.

**FLE: Flujo Generado del Resultado Neto - Depreciación y Amortización - Provisiones

Algunos de los aspectos más importantes sobre los que se basa la calificación son:

- **Adecuados niveles de posición propia a obligaciones con costo, cerrando en niveles de 3.1x al 2T15 (vs. 3.4x al 2T14):** Lo anterior, a través de una adecuada gestión de pasivos con costo y una posición propia con liquidez adecuada.
- **Moderados niveles de solvencia de la Casa de Bolsa, con un índice de consumo a capital de 59.9% y un índice de capitalización de 15.1% al 2T15 (vs. 42.5% y 18.8% respectivamente al 2T14):** Los elevados niveles de crecimiento alcanzados por las inversiones en valores del Corporativo, llevaron a que en términos de consumo de capital, la solvencia cerrara en niveles moderados.
- **Adecuada mezcla de ingresos netos por comisiones, generando un resultado por servicios de P\$539m al 2T15 (vs. P\$640.0m al 2T14):** A pesar de la disminución observada, el robusto nivel de activos administrados mantiene una mezcla de ingresos estables para el Corporativo, disminuyendo la sensibilidad en la generación de ingresos brutos a las condiciones en los mercados de valores.
- **Permanencia en el mercado de intermediación financiera, con más de 30 años en el mercado.**
- **Robustos niveles de rentabilidad, con un ROA Promedio y un ROE Promedio en niveles de 3.4% y 14.2% al 2T15 (vs. 6.9% y 23.6% al 2T14):** La adecuada mezcla de ingresos brutos, impulsado por un robusto nivel de comisiones

cobradas, y un resultado por valuación a valor razonable favorable, acrecentó la generación de utilidades netas, manteniendo los indicadores de rentabilidad en rangos adecuados.

- **Presionada posición de liquidez del Corporativo, con una brecha ponderada a capital en niveles de -9.5% al 2T15:** El fuerte incremento de los colaterales dados en garantía, así como de los acreedores por reportos llevaron a una disminución de la posición de liquidez, mostrándose en niveles presionados.
- **Eficiente gestión de gastos operativos, con un índice de eficiencia a ingresos de 35.3% y un índice de eficiencia a activos en niveles de 4.2% al 2T15 (vs. 33.4% y 5.5% al 2T14):** A pesar de que los gastos operativos 12m mostraron un incremento del 9.2% del 2T14 al 2T15, el incremento en ingresos brutos, dado el nivel de activos, mantienen buenos indicadores de eficiencia.
- **Incremento considerable en el VaR por estrategia de la Empresa, ascendiendo a niveles de P\$245.0m al 2T15 (vs. P\$195.0m al 2T14):** No obstante, el VaR a Capital Global se mantiene en rangos adecuados, cerrando en niveles de 3.0% al 2T15 (vs. 2.6% al 2T14).

Situación Financiera

Debido al modelo de negocio del Corporativo, en cual se enfoca en la intermediación financiera, y operación de sociedades de inversión, los valores en custodia en las cuentas de orden son de una importancia significativa para la operación del mismo. Con ello, las cuentas de orden al cierre de junio de 2015 mostraron un incremento al pasar de P\$264,404.0m al 2T14 a P\$373,711.0m, lo que a su vez se traduce en un incremento del 41.3% durante dicho periodo (vs. 27.5% del 2T14 al 2T15). Por parte de las operaciones por cuenta de clientes y las cuentas de registro propias del 2T14 al 2T15, estas mostraron un aumento del 37.7% y 410.3% respectivamente. Lo anterior por un incremento en clientes del 40.0% y un incremento del 60.0% de las operaciones, así como una reclasificación de algunos rubros de las cuentas de orden durante el último año. Es importante mencionar que, históricamente el incremento de las cuentas de orden se ha mantenido en rangos adecuados, reflejándola adecuada gestión de los activos manejados fuera de balance. De igual manera, el movimiento registrado en las cuentas de orden del Corporativo, se debe principalmente al movimiento observado en las cuentas de orden de la Casa de Bolsa, con lo cual, se observa el impacto en la consolidación de la misma.

Por otro lado, se muestra una constante generación de ingresos a través del cobro de comisiones en respuesta al importante nivel de activos administrados por las dos principales subsidiarias, así como por el plan estratégico que busca robustecer la mezcla de ingresos fijos que no tuvieran una elevada correlación con los mercados de valores. En ese sentido, las dos subsidiarias más importantes corresponden a la Administradora de Activos y la Casa de Bolsa al representar el 55.0% y 41.5% de las comisiones totales al 2T15 (vs. 56.5% y 41.5% al 2T14). Es importante comentar, que de manera agregada, las comisiones totales generadas por el Corporativo, incrementaron 5.7% en comparación del 2T14 a un total de P\$738.0m al cierre de junio de 2015, (vs. P\$632.0m al 2T14 y un incremento de 10.5% del 2T13 al 2T14). Esto principalmente en respuesta a incremento de las comisiones por custodia o administración de bienes, así como por operaciones con sociedades de inversiones. No obstante, el margen financiero por intermediación reflejó un decremento considerable en comparación con el año anterior, debido a una pérdida en el resultado por valuación a valor razonable de -P\$369.0m, reflejando una contracción de 25.7% al 2T15 (vs. un incremento de 64.4% y cerrando en niveles de P\$942.0m) no obstante, se mantiene en rangos adecuados, principalmente por una utilidad por compra venta en niveles de P\$1,217.0m al 2T15 (vs. P\$473.0m al 2T14). De la misma manera, los ingresos operativos mantuvieron un decremento del 21.7% impulsado por la pérdida en la valuación de valor razonable, y por el incremento en gastos por intereses, cerrando en niveles de P\$1,239.0m al 2T15 (vs. un incremento del 33.3% del 2T13 al 2T14 y cerrando en niveles de P\$1,582.0m al 2T14). Lo anterior, mantuvo impactos considerables sobre el margen operativo, situándolo en niveles de 10.9% al 2T15 (vs. 15.1% al 2T14), manteniéndose en rangos adecuados. Por su parte, el margen neto se mantuvo en niveles adecuados, cerrando en el mismo periodo en niveles de 9.0% (vs. 13.4% al 2T14).

Con respecto a la rentabilidad, el incremento en activos totales del Corporativo superó el incremento en la generación de utilidades netas, por lo que el ROA Promedio se ubicó en niveles de 3.4% al 2T15 (vs. 6.9% al 2T14). De igual manera, el ROE Promedio se ubicó en niveles de 14.2% al 2T15 (vs. 23.6% al 2T14). A pesar de que el ROE Promedio se observó a la baja, esto se debe al robusto nivel de capital contable del Corporativo. HR Ratings considera que ambos indicadores de rentabilidad se ubican en rangos de fortaleza a pesar de las disminuciones observadas. Con respecto a los niveles de solvencia del Corporativo, estos históricamente se han mantenido en una posición de fortaleza. Lo anterior, debido al

robusto nivel de Capital Contable con el que cuenta el Corporativo, robustecido por la constante generación de utilidades netas.

Sin embargo, en el último año el incremento en el volumen principalmente inversiones en valores y operaciones con reportos en la Casa de Bolsa, llevó a que se observara un mayor consumo de capital de la misma. Con ello, el índice de consumo a capital de la Casa de Bolsa se ubicó en niveles de 59.9% al 2T15 (vs. 42.5% al 2T14). De la misma forma, el índice de capitalización tuvo una fuerte disminución derivado del incremento en los activos totales sujetos a riesgo y de un crecimiento del 49.9% de las inversiones en valores del 2T14 al 2T15 (vs. 25.2% del 2T13 al 2T14). Con ello, el índice de capitalización de la Casa de Bolsa pasó de 18.8% al 2T14 a niveles moderados de 15.1% al 2T15. En respuesta al modelo de negocios de Corporativo GBM, el cual conlleva a que esta maneje un portafolio de inversión en los mercados financieros, se debe de analizar el Valor a Riesgo (VaR). Dicho esto, se puede observar que el VaR cerró en P\$245.0m (vs. P\$195.0m al 2T14), situando el nivel de VaR a Capital Global en niveles de 3.0% 2T15 (vs. 2.6% al 2T14), situándose en niveles de fortaleza.

De igual manera, con respecto a la posición propia total del Corporativo, esta asciende a un monto de P\$9,937.9m, la cual se encuentra compuesta por posiciones del mercado de capitales, mercado de dinero, capital privado y Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda. Con respecto al mercado de capitales en posición larga y corta, representan el 82.7% del total de la posición del Corporativo, y se encuentran invertidos en empresas públicas con un nivel de bursatilidad moderada en su mayoría. De igual manera, la principal posición en capitales, es un fondo de inversión con bursatilidad entre moderada y limitada, representando el 36.5% de la posición en mercado de capitales. Con respecto al mercado de dinero, este representa el 21.8% del total de la posición, y el 98.7% se encuentra invertido en papeles con la más alta calificación crediticia equivalente a HR AAA, que cuentan con respaldo gubernamental. Es importante comentar que la razón de posición propia a pasivos con costo se mantuvo en niveles adecuados, cerrando en niveles de 3.1x (vs. 3.4x al 2T14).

Atentamente,



Pedro Latapi, CFA
Director General de Operaciones
HR Ratings

ANEXOS Consolidados – Escenario Base

Balance: Corporativo GBM Consolidado (En Millones de Pesos)	Anual						Semestral	
	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Escenario Base								
ACTIVO	22,862.0	27,187.0	36,512.0	42,421.9	46,609.2	51,997.9	24,397.0	34,773.0
Disponibilidades	140.0	381.0	450.0	371.2	288.8	385.7	379.0	466.0
Inversiones en Valores	18,493.0	21,784.0	29,893.0	35,279.2	38,902.1	43,481.8	19,588.0	30,663.0
Títulos para negociar sin restricción	6,699.0	8,174.0	9,530.0	12,570.4	13,576.0	13,847.5	7,824.0	10,721.0
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía	11,794.0	13,610.0	20,363.0	22,708.8	25,326.1	29,634.3	11,764.0	19,942.0
Deuda gubernamental	10,562.0	11,279.0	15,350.0	17,192.0	19,255.0	22,565.0	8,648.0	5,173.0
Deuda bancaria	732.0	1,997.0	4,947.0	5,443.7	5,990.2	6,980.0	1,766.0	5,867.0
Otros títulos de deuda	500.0	334.0	66.0	73.1	80.8	89.3	1,350.0	8,902.0
Préstamos de Valores	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0
Cuentas Margen	0.0	56.0	101.0	119.2	131.4	146.9	0.0	53.0
Deudores por Reporto	2,259.0	3,100.0	4,114.0	4,558.8	5,051.8	5,598.0	2,600.0	1,393.0
Total Cartera de Crédito Neto	631.0	627.0	476.0	525.6	573.1	619.9	761.0	813.0
Cartera de Crédito Total	631.0	627.0	476.0	525.6	573.1	619.9	761.0	813.0
Cartera de crédito vigente	631.0	627.0	476.0	525.6	573.1	619.9	761.0	813.0
Otros Activos	1,339.0	1,239.0	1,477.0	1,567.9	1,661.9	1,765.6	1,069.0	1,384.0
Otras cuentas por cobrar ¹	584.0	567.0	631.0	694.5	757.6	823.3	424.0	532.0
Inmuebles, mobiliario y equipo	167.0	190.0	163.0	141.2	120.0	100.6	284.0	168.0
Inversiones permanentes en acciones ²	122.0	138.0	205.0	254.2	306.3	363.7	149.0	369.0
Otros activos misc. ³	466.0	344.0	478.0	478.0	478.0	478.0	212.0	315.0
PASIVO	17,048.0	20,455.0	28,874.0	33,643.5	36,505.9	40,370.8	16,958.0	26,664.0
Certificados Bursátiles	2,119.0	2,152.0	3,507.0	4,156.3	4,446.4	5,344.1	2,154.0	3,206.0
Préstamos de Bancos y de Otros Organismos	287.0	396.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	0.0
De largo plazo ⁴	287.0	396.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones con Val. y Derivadas (acreedores por reporto)	13,554.0	16,106.0	23,774.0	27,826.1	30,323.4	33,298.0	12,977.0	21,075.0
Saldos acreedores en operaciones de reporto	12,787.0	11,231.0	15,272.0	18,900.0	20,951.0	23,108.0	11,144.0	15,081.0
Operaciones que representan un préstamo con colateral	767.0	4,875.0	8,501.0	8,926.1	9,372.4	10,100.0	1,832.0	5,993.0
Saldos acreedores en operaciones de préstamo de valores	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0
Otras Cuentas por Pagar	436.0	1,198.0	695.0	763.2	838.2	920.7	1,062.0	1,633.0
ISR y PTU	21.0	160.0	88.0	93.0	98.4	104.0	86.0	166.0
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar ⁵	415.0	1,038.0	607.0	670.1	739.8	816.8	976.0	1,467.0
Impuestos diferidos (a cargo)	652.0	603.0	898.0	898.0	898.0	898.0	763.0	750.0
ISR diferido (a cargo)	652.0	603.0	898.0	898.0	898.0	898.0	763.0	750.0
CAPITAL CONTABLE	5,814.0	6,732.0	7,638.0	8,778.4	10,103.3	11,627.0	7,439.0	8,109.0
Capital Contribuido	2,693.0	2,300.0	2,232.0	1,946.9	1,615.7	1,234.7	2,300.0	2,226.0
Capital Social	2,706.0	2,313.0	2,261.0	1,975.9	1,644.7	1,263.7	2,313.0	2,261.0
Prima en venta de acciones	-13.0	-13.0	-29.0	-29.0	-29.0	-29.0	-13.0	-35.0
Capital Ganado	3,134.0	4,433.0	5,406.0	6,831.5	8,487.6	10,392.3	5,139.0	5,883.0
Reservas de Capital	185.0	236.0	302.0	302.0	302.0	302.0	236.0	302.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,012.0	2,990.0	3,843.0	5,208.0	6,633.5	8,289.6	4,307.0	5,208.0
Resultado por Conversión de Operaciones Extranjeras	-92.0	-111.0	-104.0	-104.0	-104.0	-104.0	-119.0	-96.0
Resultado Neto Mayontario	1,029.0	1,318.0	1,365.0	1,425.5	1,656.1	1,904.7	715.0	469.0
Interés Minoritario	-13.0	-1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Neta	-4,932.0	-6,611.0	-7,176.0	-8,226.8	-9,473.0	-10,913.4	-7,434.0	-8,241.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

*Proyecciones a partir del IT15 en un escenario base, realizadas en la última acción de calificación con fecha de 6 de mayo de 2015.

¹- Cuentas cobrar incluye la cartera colocada de la subsidiaria Fomento y otras cuentas por cobrar son parte de un fideicomiso instituido por GBM Casa de Bolsa para el plan de acciones de la misma.

²- Inversiones permanente en acciones: subsidiarias de GBM Capital y las operaciones en fondos extranjeros.

³- Otros activos: Cargos diferidos, pagos anticipados, intangibles, licencias de software.

⁴- Pasivos bancarios: Línea de crédito por Banco Inbursa.

⁵- Acreedores diversos: Acreedores por liquidación de operaciones, otros impuestos por pagar y pasivo de obligaciones laborales.

Cuentas de Orden: GBM (En Millones de Pesos)	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Cuentas de Orden Totales	204,777.0	253,741.0	446,524.0	539,539.5	607,256.5	670,297.5	264,404.0	373,711.0
Operaciones por Cuenta de Terceros	202,521.0	250,641.0	420,819.0	508,885.8	572,755.5	632,214.9	261,804.0	360,442.0
Clientes en Cuentas Corrientes	7,010.0	13,528.0	-453.0	6,499.2	7,314.9	8,074.3	141.0	-49.0
Valores de Clientes	166,373.0	199,883.0	350,748.0	418,273.5	470,770.5	519,642.6	219,087.0	292,738.0
Operaciones por Cuentas de Clientes	29,138.0	37,230.0	70,534.0	84,113.1	94,670.0	104,498.0	42,576.0	67,753.0
Operaciones por Cuenta Propia	2,256.0	3,100.0	25,705.0	30,653.7	34,501.0	38,082.6	2,600.0	13,269.0
Cuentas de Registro Propias	2,256.0	3,100.0	25,705.0	30,653.7	34,501.0	38,082.6	2,600.0	13,269.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

*Proyecciones a partir del IT15 en un escenario base, realizadas en la última acción de calificación con fecha de 6 de mayo de 2015.

Edo. De Resultados: Corporativo GBM Consolidado (En Millones de Pesos)	Anual						Semestral	
	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Escenario Base								
Comisiones y Tarifas Cobradas	967.0	1,441.0	1,563.0	1,840.9	2,185.6	2,534.3	698.0	738.0
Comisiones y Tarifas Pagadas	279.0	168.0	123.0	119.7	121.9	181.5	58.0	199.0
Resultado por Servicios	688.0	1,273.0	1,440.0	1,721.1	2,063.7	2,352.9	640.0	539.0
Utilidad por Compra Venta	740.0	1,261.0	1,031.0	952.4	1,008.3	1,084.4	473.0	1,217.0
Pérdida por Compra Venta	-367.0	-509.0	-531.0	-601.7	-637.0	-685.0	-151.0	-130.0
Ingresos por Intereses	122.0	195.0	308.0	372.5	441.4	446.3	102.0	353.0
Gastos por Intereses	-183.0	-167.0	-268.0	-215.5	-274.0	-224.5	-95.0	-371.0
Resultado por Valuación a Valor Razonable	1,373.0	603.0	1,174.0	971.9	975.4	1,035.3	613.0	-369.0
Margen Financiero por Intermediación	1,685.0	1,383.0	1,714.0	1,479.6	1,514.2	1,656.5	942.0	700.0
Ingresos Totales de la Operación	2,373.0	2,656.0	3,154.0	3,200.8	3,577.8	4,009.3	1,582.0	1,239.0
Gastos de administración y promoción	1,042.0	1,222.0	1,402.0	1,490.0	1,611.2	1,737.7	610.0	666.0
Resultado de la Operación	1,331.0	1,434.0	1,752.0	1,710.8	1,966.6	2,271.6	972.0	573.0
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación ¹	167.0	59.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.0	31.0
Participación en el Resultado de Subsidiarias no Consolidadas	1.0	-5.0	45.0	49.2	52.1	57.3	-5.0	97.0
Resultado antes de ISR y PTU	1,499.0	1,488.0	1,797.0	1,760.0	2,018.7	2,329.0	992.0	701.0
Impuesto Sobre la Renta Causado	15.0	213.0	134.0	154.9	162.9	214.7	118.0	377.0
Impuesto Sobre la Renta Diferido	-455.0	43.0	-298.0	-179.5	-199.7	-209.6	-159.0	145.0
Resultado Neto	1,029.0	1,318.0	1,365.0	1,425.5	1,656.1	1,904.7	715.0	469.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

*Proyecciones a partir del 1T15 en un escenario base, realizadas en la última acción de calificación con fecha de 6 de mayo de 2015.

¹ - Otros Ingresos (Egresos) servicios por success fee gestionado con las subsidiarias.

Métricas Financieras	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Margen Operativo	13.9%	13.7%	14.3%	13.8%	14.2%	14.8%	15.1%	10.9%
Margen Neto	10.7%	12.6%	11.2%	11.5%	12.0%	12.4%	13.4%	9.0%
Índice de Eficiencia a Ingresos	32.5%	34.9%	34.4%	36.0%	34.9%	34.1%	33.4%	35.3%
Índice de Eficiencia a Activos	9.9%	5.8%	5.0%	4.4%	4.4%	4.4%	5.5%	4.2%
ROA Promedio	10.5%	6.1%	4.9%	4.2%	4.4%	4.6%	6.9%	3.4%
ROE Promedio	31.4%	21.5%	18.5%	17.1%	17.4%	17.4%	23.6%	14.2%
Índice de Consumo a Capital**	39.2%	38.0%	37.0%	53.8%	51.4%	49.8%	42.5%	59.9%
Índice de Capitalización**	20.4%	20.5%	15.0%	14.9%	15.6%	16.1%	18.8%	15.1%
Razón de Liquidez	1.3	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.5	1.3
Resultado por Servicios a Valores Totales en Custodia	0.1%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
VaR a Capital Global	3.5%	1.7%	3.9%	3.2%	2.8%	2.4%	2.6%	3.7%

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

*Proyecciones a partir del 1T15 en un escenario base, realizadas en la última acción de calificación con fecha de 6 de mayo de 2015.

**Indicadores de GBM Casa de Bolsa.

Flujo de Efectivo: Corporativo GBM Consolidado (En Millones de Pesos)							Anual	
Escenario Base	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	Semestral	
							1S14	1S15
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN								
Resultado neto	1,029.0	1,318.0	1,365.0	1,425.5	1,656.1	1,904.7	715.0	469.0
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron efectivo	-892.0	-766.0	-760.0	764.1	761.3	-826.8	-429.0	238.0
Depreciación y Amortización	27.0	34.0	94.0	77.4	66.6	56.3	20.0	64.0
Provisiones	0.0	-154.0	78.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68.0
Intereses de Cartera Devengados	0.0	-5.0	-11.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-21.0
Impuestos a la Utilidad Diferidos	455.0	-43.0	298.0	179.5	199.7	209.6	159.0	-145.0
Resultado por Valuación a Valor Razonable	-1,373.0	-603.0	-1,174.0	-971.9	-975.4	-1,035.3	-613.0	369.0
Participación de Subsidiarias	-1.0	5.0	-45.0	-49.2	52.1	-57.3	5.0	-97.0
Flujo Generado por Resultado Neto	137.0	552.0	605.0	661.4	894.8	1,077.9	286.0	707.0
Cambio en Inversiones en Valores	-5,265.0	252.0	-6,676.0	-5,386.2	-3,622.9	-4,579.7	-479.0	-1,063.0
Aumento en la cartera de credito	-359.0	8.0	162.0	-49.6	-47.5	-46.7	0.0	-316.0
Aumento en Pasivos Bursátiles	666.0	33.0	1,355.0	1,000.0	1,500.0	1,550.0	0.0	-300.0
Amortización de Pasivos Bursátiles	0.0	0.0	0.0	-350.7	-1,209.9	-652.3	3.0	0.0
Cambio en Préstamos Bancarios	283.0	109.0	-396.0	0.0	0.0	0.0	-394.0	0.0
Cambio en Colaterales Vendidos o Dados en Garantía	-1,316.0	1,001.0	3,626.0	425.1	446.3	727.6	63.0	-1,176.0
Cambio en Acreedores por Reporto	5,489.0	-1,168.0	4,041.0	3,628.0	2,051.0	2,157.0	-87.0	-1,523.0
Cambio en Otros Activos Operativos	-214.0	-1.0	-42.0	-63.5	-63.2	-65.7	140.0	365.0
Cambio en Otros Pasivos Operativos	-20.0	777.0	-614.0	811.3	798.6	850.9	80.0	677.0
Cuentas de Margen	0.0	56.0	-45.0	-18.2	-12.2	-15.5	0.0	48.0
Deudores por reporto	1,002.0	-841.0	-1,014.0	-444.8	-492.9	-546.2	500.0	2,722.0
Aumento por las partidas relacionadas con la operación	254.0	146.0	188.0	-448.7	-652.7	-620.5	-174.0	-566.0
Recursos generados en la operación	391.0	698.0	793.0	212.7	242.1	457.4	112.0	141.0
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO								
Reembolso de Capital	-346.0	-393.0	-451.0	-285.1	-331.2	-380.9	0.0	0.0
Recursos generados en actividades de financiamiento	-346.0	-393.0	-451.0	-285.1	-331.2	-380.9	0.0	0.0
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN								
Cambio en Inversiones Permanentes en Acciones	0.0	0.0	-125.0	49.2	52.1	57.3	0.0	-104.0
Adquisición de Mobiliario y Equipo	10.0	-57.0	-140.0	-55.6	-45.3	-36.9	-114.0	-28.0
Ajuste al flujo de Efectivo por Variaciones en Tipo de Cambio	-17.0	-7.0	-8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.0
Recursos utilizados en actividades de inversión	-7.0	-64.0	-273.0	-6.4	6.8	20.4	-114.0	-125.0
Aumento de disponibilidad del periodo	38.0	241.0	69.0	-78.8	-82.4	96.9	-2.0	16.0
Disponibilidad al principio del periodo	102.0	140.0	381.0	450.0	371.2	288.8	381.0	450.0
Disponibilidades al final del periodo	140.0	381.0	450.0	371.2	288.8	385.7	379.0	466.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

*Proyecciones a partir del 1T15 en un escenario base, realizadas en la última acción de calificación con fecha de 6 de mayo de 2015.

**FLE: Flujo Generado del Resultado Neto - Depreciación y Amortización - Provisiones

FLE: Corporativo GBM (En Millones de Pesos)								
	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Flujo Generado por Resultado Neto	137.0	552.0	605.0	661.4	894.8	1,077.9	286.0	707.0
- Depreciación y Amortización	27.0	34.0	94.0	77.4	66.6	56.3	20.0	64.0
- Provisiones	0.0	-154.0	78.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68.0
Flujo Libre de Efectivo**	110.0	672.0	433.0	685.0	830.2	1,024.6	266.0	575.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

ANEXOS Consolidados – Escenario Estrés

Balance: Corporativo GBM Consolidado (En Millones de Pesos)	Anual						Semestral	
	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Escenario Estrés								
ACTIVO	22,862.0	27,187.0	36,512.0	39,091.2	41,629.6	44,344.7	24,397.0	34,773.0
Disponibilidades	140.0	381.0	450.0	273.7	127.4	186.4	379.0	466.0
Inversiones en Valores	18,493.0	21,784.0	29,893.0	32,207.1	34,385.9	36,480.9	19,588.0	30,663.0
Títulos para negociar sin restricción	6,699.0	8,174.0	9,530.0	10,419.3	11,066.1	11,514.9	7,824.0	10,721.0
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía	11,794.0	13,610.0	20,363.0	21,787.8	23,319.8	24,966.0	11,764.0	19,942.0
Deuda gubernamental	10,562.0	11,279.0	15,350.0	16,271.0	17,247.3	18,282.1	8,648.0	5,173.0
Deuda bancaria	732.0	1,997.0	4,947.0	5,443.7	5,990.2	6,591.6	1,766.0	5,867.0
Otros títulos de deuda	500.0	334.0	66.0	73.1	82.3	92.3	1,350.0	8,902.0
Préstamos de Valores	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0
Cuentas Margen	0.0	56.0	101.0	108.8	116.2	123.3	0.0	53.0
Deudores por Reporto	2,259.0	3,100.0	4,114.0	4,523.4	4,973.5	5,468.4	2,600.0	1,393.0
Total Cartera de Crédito Neto	631.0	627.0	476.0	525.6	573.1	619.9	761.0	813.0
Cartera de Crédito Total	631.0	627.0	476.0	525.6	573.1	619.9	761.0	813.0
Cartera de crédito vigente	631.0	627.0	476.0	525.6	573.1	619.9	761.0	813.0
Otros Activos	1,339.0	1,239.0	1,477.0	1,452.6	1,453.5	1,466.0	1,069.0	1,384.0
Otras cuentas por cobrar ¹	584.0	567.0	631.0	690.4	755.4	826.5	424.0	532.0
Inmuebles, mobiliario y equipo	167.0	190.0	163.0	141.2	120.0	100.6	284.0	168.0
Inversiones permanentes en acciones ²	122.0	138.0	205.0	143.0	100.1	60.8	149.0	369.0
Otros activos misc ³	466.0	344.0	478.0	478.0	478.0	478.0	212.0	315.0
PASIVO	17,048.0	20,455.0	28,874.0	32,088.8	34,906.2	37,276.4	16,958.0	26,664.0
Certificados Bursátiles	2,119.0	2,152.0	3,507.0	4,156.3	4,446.4	5,344.1	2,154.0	3,206.0
Préstamos de Bancos y de Otros Organismos	287.0	396.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	0.0
De largo plazo ⁴	287.0	396.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones con Val. y Derivadas (acreedores por reporto)	13,554.0	16,106.0	23,774.0	26,271.3	28,723.6	30,113.6	12,977.0	21,075.0
Saldo acreedores en operaciones de reporto	12,787.0	11,231.0	15,272.0	18,671.3	19,123.6	19,513.6	11,144.0	15,081.0
Operaciones que representan un préstamo con colateral	767.0	4,875.0	8,501.0	7,600.0	9,600.0	10,600.0	1,832.0	5,993.0
Saldo acreedores en operaciones de préstamo de valores	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0
Otras Cuentas por Pagar	436.0	1,198.0	695.0	763.2	838.2	920.7	1,062.0	1,633.0
ISR y PTU	21.0	160.0	88.0	93.0	98.4	104.0	86.0	166.0
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar ⁵	415.0	1,038.0	607.0	670.1	739.8	816.8	976.0	1,467.0
Impuestos diferidos (a cargo)	652.0	603.0	898.0	898.0	898.0	898.0	763.0	750.0
ISR diferido (a cargo)	652.0	603.0	898.0	898.0	898.0	898.0	763.0	750.0
CAPITAL CONTABLE	5,814.0	6,732.0	7,638.0	7,002.5	6,723.5	7,068.3	7,439.0	8,109.0
Capital Contribuido	2,693.0	2,300.0	2,232.0	2,232.0	2,232.0	2,232.0	2,300.0	2,226.0
Capital Social	2,706.0	2,313.0	2,261.0	2,261.0	2,261.0	2,261.0	2,313.0	2,261.0
Prima en venta de acciones	-13.0	-13.0	-29.0	-29.0	-29.0	-29.0	-13.0	-35.0
Capital Ganado	3,134.0	4,433.0	5,406.0	4,770.5	4,491.5	4,836.3	5,139.0	5,883.0
Reservas de Capital	185.0	236.0	302.0	302.0	302.0	302.0	236.0	302.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,012.0	2,990.0	3,843.0	5,208.0	4,572.5	4,293.5	4,307.0	5,208.0
Resultado por Conversión de Operaciones Extranjeras	-92.0	-111.0	-104.0	-104.0	-104.0	-104.0	-119.0	-96.0
Resultado Neto Mayoritario	1,029.0	1,318.0	1,365.0	-635.5	-279.0	344.9	715.0	469.0
Interés Minoritario	-13.0	-1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Neta	-4,932.0	-6,611.0	-7,176.0	-6,576.5	-6,316.8	-6,678.0	-7,434.0	-8,241.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

*Proyecciones a partir del 1T15 en un escenario base, realizadas en la última acción de calificación con fecha de 6 de mayo de 2015.

¹- Cuentas cobrar: incluye la cartera colocada de la subsidiaria Fomento y otras cuentas por cobrar son parte de un fideicomiso instituido por GBM Casa de Bolsa para el plan de acciones de la misma.

²- Inversiones permanente en acciones: subsidiarias de GBM Capital y las operaciones en fondos extranjeros.

³- Otros activos: Cargos diferidos, pagos anticipados, intangibles, licencias de software.

⁴- Pasivos bancarios: Línea de crédito por Banco Inbursa.

⁵- Acreedores diversos: Acreedores por liquidación de operaciones, otros impuestos por pagar y pasivo de obligaciones laborales.

Cuentas de Orden: GBM (En Millones de Pesos)	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Cuentas de Orden Totales	204,777.0	253,741.0	446,524.0	520,198.2	581,284.2	641,438.5	264,404.0	373,711.0
Operaciones por Cuenta de Terceros	202,521.0	250,641.0	420,819.0	490,357.7	547,958.5	604,653.1	261,804.0	360,442.0
Clientes en Cuentas Corrientes	7,010.0	13,528.0	-463.0	1,297.5	1,779.8	1,774.0	141.0	-49.0
Valores de Clientes	166,373.0	199,883.0	350,748.0	407,178.3	454,733.6	501,940.8	219,087.0	292,738.0
Operaciones por Cuentas de Clientes	29,138.0	37,230.0	70,534.0	81,881.9	91,445.1	100,938.3	42,576.0	67,753.0
Operaciones por Cuenta Propia	2,256.0	3,100.0	25,705.0	29,840.6	33,325.7	36,785.4	2,600.0	13,269.0
Cuentas de Registro Propias	2,256.0	3,100.0	25,705.0	29,840.6	33,325.7	36,785.4	2,600.0	13,269.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

*Proyecciones a partir del 1T15 en un escenario base, realizadas en la última acción de calificación con fecha de 6 de mayo de 2015.

Edo. De Resultados: Corporativo GBM Consolidado (En Millones de Pesos)	Anual						Semestral	
	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Escenario Estrés								
Comisiones y Tarifas Cobradas	967.0	1,441.0	1,563.0	1,452.4	1,695.3	1,958.4	698.0	738.0
Comisiones y Tarifas Pagadas	279.0	168.0	123.0	115.3	120.1	164.5	58.0	199.0
Resultado por Servicios	688.0	1,273.0	1,440.0	1,337.1	1,575.2	1,794.0	640.0	539.0
Utilidad por Compra Venta	740.0	1,261.0	1,031.0	778.5	724.0	880.7	473.0	1,217.0
Pérdida por Compra Venta	-367.0	-509.0	-531.0	-545.0	-506.8	-616.5	-151.0	-130.0
Ingresos por Intereses	122.0	195.0	308.0	322.8	413.8	357.1	102.0	353.0
Gastos por Intereses	-183.0	-167.0	-268.0	-306.5	-422.5	-355.7	-95.0	-371.0
Resultado por Valuación a Valor Razonable	1,373.0	603.0	1,174.0	-743.7	-448.0	138.9	613.0	-369.0
Margen Financiero por Intermediación	1,685.0	1,383.0	1,714.0	-493.9	-239.4	404.4	942.0	700.0
Ingresos Totales de la Operación	2,373.0	2,656.0	3,154.0	843.3	1,335.8	2,198.4	1,582.0	1,239.0
Gastos de administración y promoción	1,042.0	1,222.0	1,402.0	1,569.5	1,633.3	1,737.7	610.0	666.0
Resultado de la Operación	1,331.0	1,434.0	1,752.0	726.2	297.5	460.7	972.0	573.0
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación*	167.0	59.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.0	31.0
Participación en el Resultado de Subsidiarias no Consolidadas	1.0	-5.0	45.0	62.0	-42.9	39.3	-5.0	97.0
Resultado antes de ISR y PTU	1,499.0	1,488.0	1,797.0	-788.2	-340.4	421.4	992.0	701.0
Impuesto Sobre la Renta Causado	15.0	213.0	134.0	-72.3	-27.4	38.6	118.0	377.0
Impuesto Sobre la Renta Diferido	-455.0	43.0	-298.0	80.4	33.9	-37.9	-159.0	145.0
Resultado Neto	1,029.0	1,318.0	1,365.0	-635.5	-279.0	344.9	715.0	469.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte

*Proyecciones a partir del 1T15 en un escenario base, realizadas en la última acción de calificación con fecha de 6 de mayo de 2015.

*.- Otros Ingresos (Egresos): servicios por success fee gestionado con las subsidiarias.

Métricas Financieras	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Margen Operativo	13.9%	13.7%	14.3%	-13.4%	-4.2%	4.6%	15.1%	10.9%
Margen Neto	10.7%	12.6%	11.2%	-11.7%	-3.9%	3.4%	13.4%	9.0%
Índice de Eficiencia a Ingresos	32.5%	34.9%	34.4%	86.7%	68.5%	52.1%	33.4%	35.3%
Índice de Eficiencia a Activos	9.9%	5.8%	5.0%	5.0%	4.9%	4.9%	5.5%	4.2%
ROA Promedio	10.5%	6.1%	4.9%	-2.0%	-0.8%	0.9%	6.9%	3.4%
ROE Promedio	31.4%	21.5%	18.5%	-8.7%	-4.1%	5.0%	23.6%	14.2%
Índice de Consumo a Capital**	39.2%	38.0%	37.0%	54.4%	60.3%	61.1%	42.5%	59.9%
Índice de Capitalización**	20.4%	20.5%	15.0%	12.9%	11.6%	11.5%	18.8%	15.1%
Razón de Liquidez	1.3	1.4	1.3	1.2	1.2	1.2	1.5	1.3
Resultado por Servicios a Valores Totales en Custodia	0.1%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
VaR a Capital Global	3.5%	1.7%	3.9%	4.3%	2.9%	2.9%	2.6%	3.7%

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte

*Proyecciones a partir del 1T15 en un escenario base, realizadas en la última acción de calificación con fecha de 6 de mayo de 2015.

**Indicadores de GBM Casa de Bolsa.



Credit
Rating
Agency

Programa Dual de CEBURS

GBM

Flujo de Efectivo Corporativo GBM Consolidado (En Millones de Pesos)	Anual						Semestral	
	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Escenario Estrés								
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN								
Resultado neto	1,029.0	1,318.0	1,365.0	-635.5	-279.0	344.9	715.0	469.0
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron efectivo	-892.0	-766.0	-760.0	802.8	523.5	-5.4	-429.0	238.0
Depreciación y Amortización	27.0	34.0	94.0	77.4	66.6	56.3	20.0	64.0
Provisiones	0.0	-154.0	78.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68.0
Intereses de Cartera Devengados	0.0	-5.0	-11.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-21.0
Impuestos a la Utilidad Diferidos	455.0	-43.0	298.0	-80.4	-33.9	37.9	159.0	-145.0
Resultado por Valuación a Valor Razonable	-1,373.0	-603.0	-1,174.0	743.7	448.0	-138.9	-613.0	369.0
Participación de Subsidiarias	-1.0	5.0	-45.0	62.0	42.9	39.3	5.0	-97.0
Flujo Generado por Resultado Neto	137.0	552.0	605.0	167.2	244.5	339.5	286.0	707.0
Cambio en Inversiones en Valores	-5,265.0	252.0	-6,676.0	-2,314.1	-2,178.8	-2,094.9	-479.0	-1,063.0
Aumento en la cartera de crédito	-359.0	8.0	162.0	-49.6	-47.5	-46.7	0.0	-316.0
Aumento en Pasivos Bursátiles	666.0	33.0	1,355.0	1,000.0	1,500.0	1,550.0	0.0	-300.0
Amortización de Pasivos Bursátiles	0.0	0.0	0.0	-350.7	-1,209.9	-652.3	3.0	0.0
Cambio en Préstamos Bancarios	283.0	109.0	-396.0	0.0	0.0	0.0	-394.0	0.0
Cambio en Colaterales Vendidos o Dados en Garantía	-1,316.0	1,001.0	3,626.0	-901.0	2,000.0	1,000.0	63.0	-1,176.0
Cambio en Acreedores por Reporto	5,489.0	-1,168.0	4,041.0	3,399.3	452.3	390.0	-87.0	-1,523.0
Cambio en Otros Activos Operativos	-214.0	-1.0	-42.0	-59.4	-65.0	-71.1	140.0	365.0
Cambio en Otros Pasivos Operativos	-20.0	77.0	-61.0	-53.2	-296.2	222.8	80.0	677.0
Cuentas de Margen	0.0	56.0	-45.0	-7.8	-7.4	-7.1	0.0	48.0
Deudores por reporto	1,002.0	-841.0	-1,014.0	-409.4	-450.1	-494.9	500.0	2,722.0
Aumento por las partidas relacionadas con la operación	254.0	146.0	188.0	-225.9	-302.6	-204.3	174.0	-566.0
Recursos generados en la operación	391.0	698.0	793.0	-58.7	-58.1	135.2	112.0	141.0
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO								
Reembolso de Capital	-346.0	-393.0	-451.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos generados en actividades de financiamiento	-346.0	-393.0	-451.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN								
Cambio en Inversiones Permanentes en Acciones	0.0	0.0	-125.0	-62.0	-42.9	-39.3	0.0	-104.0
Adquisición de Mobiliario y Equipo	10.0	-57.0	-140.0	-55.6	-45.3	-36.9	-114.0	-28.0
Ajuste al flujo de Efectivo por Variaciones en Tipo de Cambio	-17.0	-7.0	-8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.0
Recursos utilizados en actividades de inversión	-7.0	-64.0	-273.0	-117.6	-88.2	-76.2	-114.0	-125.0
Aumento de disponibilidad del período	38.0	241.0	69.0	-176.3	-146.3	59.0	-2.0	16.0
Disponibilidad al principio del período	102.0	140.0	381.0	450.0	273.7	127.4	381.0	450.0
Disponibilidades al final del período	140.0	381.0	450.0	273.7	127.4	186.4	379.0	466.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

*Proyecciones a partir del 1T15 en un escenario base, realizadas en la última acción de calificación con fecha de 6 de mayo de 2015.

**FLE: Flujo Generado del Resultado Neto - Depreciación y Amortización - Provisiones

FLE: Corporativo GBM (En Millones de Pesos)	2012	2013	2014	2015P*	2016P	2017P	1S14	1S15
Flujo Generado por Resultado Neto	137.0	552.0	605.0	167.2	244.5	339.5	286.0	707.0
- Depreciación y Amortización	27.0	34.0	94.0	77.4	66.6	56.3	20.0	64.0
- Provisiones	0.0	-154.0	78.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68.0
Flujo Libre de Efectivo**	110.0	672.0	433.0	89.8	177.9	283.2	266.0	575.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte.

ANEXOS - No Consolidados

Balance: Corporativo GBM No Consolidado (P\$m)	Anual			Semestral	
	2012	2013	2014	1S14	1S15
Activo	8,605.0	10,307.0	13,921.0	10,924.0	15,053.0
Disponibilidades	26.0	55.0	4.0	1.0	4.0
Inversiones en Valores con Subyacentes de Reportos	6,144.0	7,396.0	10,994.0	7,927.0	11,777.0
Cuentas de Margen	-	-	60.0	-	27.0
Cuentas por Cobrar ¹	580.0	648.0	401.0	655.0	708.0
Inmuebles Mobiliario y Equipo	68.0	71.0	64.0	71.0	62.0
Inversiones Permanentes en Acciones ²	1,749.0	2,094.0	2,259.0	2,205.0	2,465.0
Otros Activos ³	38.0	43.0	139.0	65.0	10.0
Pasivo	2,780.0	3,576.0	6,283.0	3,485.0	6,944.0
Pasivos Bursátiles	1,818.0	2,152.0	3,507.0	2,150.0	3,206.0
Préstamos Bancarios y de otros Organismos ⁴	287.0	396.0	-	-	-
Préstamo de Valores	-	-	1,864.0	-	1,981.0
I.S.R y P.T.U por pagar	3.0	125.0	-	50.0	198.0
Acreedores Diversos y otras Cuentas por Pagar ⁵	45.0	334.0	37.0	557.0	848.0
Impuestos Diferidos (a cargo)	627.0	569.0	875.0	728.0	711.0
CAPITAL CONTABLE	5,825.0	6,731.0	7,638.0	7,439.0	8,109.0
Capital Contribuido	2,693.0	2,300.0	2,232.0	2,300.0	2,226.0
Capital Ganado	3,132.0	4,431.0	5,406.0	5,139.0	5,883.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna del Corporativo y dictaminada anual por Deloitte.

¹- Cuentas cobrar: incluye la cartera colocada de la subsidiaria Fomenta y otras cuentas por cobrar son parte de un fideicomiso instituido por GBM Casa de Bolsa para el plan de acciones de la misma.

²- Inversiones permanente en acciones: subsidiarias de GBM Capital y las operaciones en fondos extranjeros

³- Otros activos: Cargos diferidos, pagos anticipados, intangibles, licencias de software.

⁴- Pasivos bancarios: Línea de crédito por Banco Inbursa

⁵- Acreedores diversos: Acreedores por liquidación de operaciones, otros impuestos por pagar y pasivo de obligaciones laborales

Edo. De Resultados: Corporativo GBM No Consolidado (P\$m)	Anual			Semestral	
	2012	2013	2014	1S14	1S15
Comisiones y Tarifas Cobradas	0.0	10.0	1.0	1.0	2.0
Comisiones y Tarifas Pagadas	-33.0	-4.0	-24.0	5.0	38.0
Resultado por Servicios	-33.0	6.0	-23.0	4.0	36.0
Utilidad por Compraventa	557.0	969.0	905.0	411.0	1,082.0
Pérdida por Compraventa	-235.0	-232.0	-425.0	95.0	38.0
Ingresos por Intereses	44.0	20.0	87.0	23.0	49.0
Gastos por Intereses	-144.0	-118.0	-156.0	71.0	85.0
Resultado por Valuación a Valor Razonable	1,221.0	520.0	1,133.0	562.0	418.0
Margen Financiero	1,443.0	1,159.0	1,544.0	830.0	590.0
Ingresos Netos de la Operación	1,410.0	1,165.0	1,521.0	826.0	554.0
Gastos de Administración	-111.0	-79.0	-38.0	-30.0	-47.0
Resultado de la Operación	1,299.0	1,086.0	1,483.0	796.0	507.0
Otros Productos	46.0	62.0	-20.0	20.0	11.0
Resultado Antes de Impuestos	1,345.0	1,148.0	1,463.0	816.0	496.0
ISR y PTU causado	0.0	-168.0	-36.0	61.0	318.0
ISR y PTU diferido	-400.0	57.0	-305.0	158.0	168.0
Resultado antes de Part. En Subs. Y Asociadas	945.0	1,037.0	1,122.0	597.0	346.0
Part. en el Resultado de Subs. y Asoc.	84.0	281.0	243.0	118.0	123.0
Resultado Neto	1,029.0	1,318.0	1,365.0	715.0	469.0

Fuente: HR Ratings con información trimestral interna del Corporativo y dictaminada anual por Deloitte.

Glosario

Margen Operativo. (Resultado de la Operación 12m / Ingreso Bruto de la Operación 12m).

Margen Neto. (Resultado Neto 12m / Ingreso Bruto de la Operación 12m).

Índice de Eficiencia a Ingresos. (Gastos de Administración 12m / Ingresos Brutos de la Operación 12m).

Índice de Eficiencia a Activos. (Gastos de Administración 12m / Activos Totales 12m).

ROA Promedio. (Utilidad Neta 12m / Activos Totales Prom. 12m).

ROE Promedio. (Utilidad Neta 12m / Capital Contable Prom. 12m).

Resultado por Servicios a Valores en Custodia. (Resultados por Servicios / Valores en Custodia de Clientes).

Índice de Consumo de Capital. (Requerimiento de Capital Total 12m / Capital Global).

Índice de Capitalización. (Capital Neto 12m / Activos Sujetos a Riesgo Totales).

VaR a Capital Global. (VaR al Cierre del Periodo / Capital Contable 12m).

Razón de Liquidez. Activos Circulantes / Pasivos Circulantes.

Posición Propia a Obligaciones. (Posición Propia del Corporativo / Obligaciones con Costo)

HR Ratings Alta Dirección

Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Vicepresidente del Consejo de Administración

Anibal Habeica +52 55 1500 3130
anibal.habeica@hrratings.com

Director General

Fernando Montes de Oca +52 55 1500 3130
fernando.montesdeoca@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis

Felix Boni +52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Dirección General de Operaciones

Pedro Latapi +52 55 1253 6532
pedro.latapi@hrratings.com

Finanzas Públicas / Infraestructura

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Fernando Sandoval +52 55 1253 6546
fernando.sandoval@hrratings.com

Roberto Ballinez

+52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

Deuda Corporativa / ABS

Luis Quintero +52 55 1500 3146
luis.quintero@hrratings.com

José Luis Cano

+52 55 1500 0763
joseluis.cano@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Riesgo

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Dirección General de Cumplimiento

Claudia Ramírez +52 55 1500 0761
claudia.ramirez@hrratings.com

Rafael Colado

+52 55 1500 3817
rafael.colado@hrratings.com

Negocios

Dirección de Desarrollo de Negocios

Francisco Valle +52 55 1500 3134
francisco.valle@hrratings.com



Credit
Rating
Agency

Programa Dual de CEBURS

GBM

Contactos

Claudio Bustamante
Asociado, HR Ratings
E-mail: claudio.bustamante@hrratings.com

Laura Bustamante
Analista, HR Ratings
E-mail: laura.bustamante@hrratings.com

Fernando Sandoval
Director de Instituciones Financieras / ABS, HR Ratings
E-mail: fernando.sandoval@hrratings.com

Pedro Latapi, CFA
Director General de Operaciones, HR Ratings
E-mail: pedro.latapi@hrratings.com

Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, CP 01210, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Calificación para Instituciones Financieras No Bancarias (México), Mayo 2009
Metodología de Calificación para Casas de Bolsa (México), Junio 2009

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	Inicial
Fecha de última acción de calificación	Inicial
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	1T12 – 2T15
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información financiera trimestral interna y anual dictaminada por Deloitte proporcionados por el Corporativo
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	N/A
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N/A

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas o emitidas no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página



Credit
Rating
Agency

Programa Dual de CEBURS

GBM

de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).